The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed within a rounded square frame. Below this frame, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0535

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, las empresas denominadas **VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.** representada en este acto por **JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA**, en su carácter de Apoderado Legal, en participación conjunta con **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por **GRACIELA DEL SOCORRO GUZMÁN RUIZ**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes en forma conjunta o individualmente se les denominará en lo sucesivo "**EL PROVEEDOR**", y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 34

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0535

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

I.5.- El Ingeniero Jesús Guajardo Briones, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de **"EL INSTITUTO"** interviene en la firma del presente contrato como Área Requirente en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico y la Ingeniera Amelia Patiño González, Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, ambos de **"EL INSTITUTO"** intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- El Contador Público Miguel Enrique Vallejo Cortés, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegacional Estatal en Guanajuato de **"EL INSTITUTO"** interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades).

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido(s) por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número **LA-019GYR040-T23-2015**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 7 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 34

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0535

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de sus Apoderados Legales, que:

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. (Participante “A”)

II.1.- Es una persona moral debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 6,390 de fecha 28 de agosto de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Felipe Xavier Güemes Ríos, Titular de la Notaría Pública número 1 de la Sexta Demarcación de Cuautla, Estado de Morelos, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuernavaca, Estado de Morelos, bajo el folio mercantil electrónico 41887-1.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato por José Luis Mendoza Ixta, quien cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 43,147 de fecha 23 de septiembre de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Notario Público número 97 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, fabricación, procesamiento, transformación, suministro, representación, distribución, almacenamiento, importación, exportación y comercialización de toda clase de equipo y dispositivos médicos, medicamentos, material de curación, material quirúrgico, incluyendo equipos, material de laboratorio y reactivos, equipos de enseñanza y rehabilitación, toda clase de productos ingeribles, extractos, medicinas, alimentos y esencias, toda clase de materias primas, mercancías y productos terminados, además de la prestación de servicios de tratamiento a pacientes y hospitalización.

II.4.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: **VCO-070829-3Z7**.

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 34

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0535

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente Contrato.

II.6.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente Contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **“EL INSTITUTO”** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente Contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **“EL INSTITUTO”**.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.

II.10.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Calle Moctezuma número 26, Colonia José Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, Código Postal 14050, México, Distrito Federal, teléfono 5424-6300 Ext. 1808, correo electrónico: jmendoza@vitalmex.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0535

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. (Participante "B")

II.12.- Está constituida como una persona moral de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 44,627 de fecha 20 de febrero de 1991, pasada ante la fe del Licenciado Santiago Javier Covarrubias y González, Notario Público número 41 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el folio mercantil número 144831.

II.13.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato por Graciela del Socorro Guzmán Ruiz, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 65,303 de fecha 20 de junio de 2011 pasada ante la fe del Licenciado Nicolás Maluf Maloff, Titular de la Notaría Pública número 13 del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.14.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otras actividades, en la compra, venta, distribución, importación, exportación, representación de equipos, mobiliario, sistemas médicos y consumibles de los mismos, así como la instalación, capacitación, mantenimiento y desmantelamiento de equipo médico.

II.15.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **MPC-910220-EX3.**
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: **C41-57815-10-9.**

II.16.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente Contrato.

II.17.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente Contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del Contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0535

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

II.18.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.19.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.20.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.

II.21.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.

II.22.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Calle Enrique Jacob número 7, Colonia San Andrés Atoto, Código Postal 53500, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Teléfonos 5312-7730, correo electrónico ggr@manprec.com.

III.- "EL PROVEEDOR" declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado Convenio de Participación Conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse solidariamente en términos del mismo, por lo que **"EL INSTITUTO"** reconoce el referido Convenio para efectos del presente instrumento jurídico, integrado en el **Anexo 4 (cuatro)**.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0535

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” adquiere de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al Programa de “Equipamiento Asociado a Obra 2015”, para la Unidad Médica Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **anexo 2 (dos)**, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, “EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” la cantidad de **\$746,323.66 (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 66/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago “EL PROVEEDOR” deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes “EL PROVEEDOR” deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de “EL INSTITUTO” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de “EL INSTITUTO”, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se realizará en pesos mexicanos en una o dos exhibiciones según corresponda, por partida completa entregada, conforme a los porcentajes establecidos para la recepción, instalación puesta en operación y/o capacitación, señalados en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 34

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0535

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

El pago se efectuará a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega, instalación, puesta en operación y/o capacitación, según corresponda, de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de **“EL PROVEEDOR”** para el caso de pago de bienes en una sola exhibición será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de **“EL INSTITUTO”** conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por **“EL PROVEEDOR”**.
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a. Numero de Contrato
 - b. Numero de Proveedor
- h) Hoja de “Entrega de Nota de Recepción” emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual **“EL PROVEEDOR”** podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de **“EL INSTITUTO”** (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de **“EL PROVEEDOR”** para los bienes **con pagos parciales** de acuerdo a los porcentajes establecidos en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

Para la recepción de los bienes:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 34

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0535

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de Fianza.
- f) Carta Garantía de los Bienes, expedida por **"EL PROVEEDOR"**.
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones, en las que se indique:
 - a. Número de Contrato
 - b. Número de Proveedor.
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual **"EL PROVEEDOR"** podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los Bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Milenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

Para la instalación, puesta en operación y/o capacitación, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en la **Cláusula Cuarta** del presente contrato.

- a) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación puesta en operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
- b) Copia del Contrato
- c) En su caso, nota de crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a. Numero de Contrato
 - b. Numero de Proveedor

En caso de aplicar, de igual manera, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar Nota de Crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banorte S.A., BBVA BANCOMER, S.A. o HSBC, S.A., a través del esquema electrónico intrabancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Intrabancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto de los mencionados.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0535

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarrecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **“EL PROVEEDOR”** celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos del cobro de las facturas, deberá presentarse por **“EL PROVEEDOR”** que se haya establecido en el Convenio de Participación Conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en el entendido de que **“EL INSTITUTO”** no será responsable de la manera en que se hayan acordado la distribución del pago.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0535

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar a “EL INSTITUTO” los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos de entrega de los bienes, serán conforme a lo señalado en la columna “Plazo de entrega” de la **Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**, incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato. Dicho plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al acto de comunicación de fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento, debiendo coordinarse con el administrador del contrato vía correo electrónico a fin de que le indique el lugar en que se llevará a cabo la recepción de los bienes. En el caso de que la recepción se realice en las instalaciones de “EL PROVEEDOR”, donde una vez efectuada la verificación y recepción de los bienes, a través del administrador del contrato, los mismos quedarán en poder de “EL PROVEEDOR”, en calidad de Depositario a Título Gratuito, conforme a lo establecido en los artículos 2516, 2517, 2522 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal, siendo estos los responsables de la guarda y custodia de dichos bienes hasta su entrega en los sitios de destino final señalados en el **Anexo 2 (dos)** de las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato. Para el caso de los bienes que no requieran instalación, puesta en operación y capacitación, el administrador del presente contrato deberá notificar vía correo electrónico a “EL PROVEEDOR”, con 10 (diez) días hábiles de anticipación la fecha en la que podrá realizarse la recepción de los bienes en el H.G.R. 250 Camas en León, Guanajuato, debiendo levantar un acta administrativa de hechos en la que conste la entrega a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” y a partir de la cual se iniciará el cómputo del plazo de la garantía de los bienes, señalada en la cláusula Décima Primera del presente instrumento.

Para el caso de los bienes que requieren la Instalación, puesta en operación y/o capacitación, según sea el caso, el Administrador del Contrato deberá notificar vía correo electrónico a “EL PROVEEDOR”, con 10 (diez) días hábiles de anticipación la fecha en la que podrá realizarse la recepción de los bienes, y por ende la instalación y/o capacitación correspondiente, mismas que deberán cumplirse dentro del plazo establecido en el **Anexo 20 (veinte)** de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato. Dicho plazo se computará a partir de la fecha de notificación que realice a “EL PROVEEDOR”, para tal efecto, debiendo levantarse el Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión, conforme al **Anexo 13-A3** de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, para acreditar dichas etapas a partir de la cual se iniciará el cómputo del plazo de la garantía de los bienes, señalada en la cláusula Décima Primera del presente instrumento.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) “Entregada Derechos Pagados”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0535

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

“EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes una “Remisión del Pedido” en el formato Institucional, incluido en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de “EL INSTITUTO” de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” conforme a lo señalado en la “Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación” incluida en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el “Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión” incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0535

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para **"EL INSTITUTO"**.

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato. se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0535

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0535

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

CALIDAD.- “EL INSTITUTO” se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR” convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para prestar el servicio objeto del presente contrato, de la siguiente manera:

PARTICIPANTE “A” SE OBLIGA A:

EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 7 QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

LA PRESENTACIÓN DE LA **DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA** SEÑALADA EN EL PUNTO 7.1 DE LA CONVOCATORIA CONSISTENTE EN **LOS ESCRITOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, POR LOS CUALES: ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MANIFIESTE NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO. POR LA SECRETARÍA DE SALUD, MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, MANIFIESTE QUE LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL, EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA QUE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE ENTREGARÁ PARA EFECTOS DE COBRO, COPIA SIMPLE DEL PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN, ESCRITO EN EL QUE SUSCRIBAN, DE MANERA CONJUNTA CON EL FABRICANTE DE LOS MISMOS, EN EL QUE SE OBLIGAN A PROPORCIONAR TODAS AQUELLAS PARTES Y/O REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES QUE SEAN NECESARIAS CONFORME AL LISTADO DE REFACCIONES INDICADAS EN EL MANUAL DE SERVICIO, PARA EL USO DEL EQUIPO ADQUIRIDO, PARA QUE ESTE SE ENCUENTRE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN, DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO; ASIMISMO, POSTERIOR AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA, DEBERÁ GARANTIZAR AL(A) INSTITUTO/SECRETARÍA DURANTE UN PERÍODO MÍNIMO DE 7 (SIETE) AÑOS, LA EXISTENCIA DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES PARA LOS BIENES MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y A MANTENER EXISTENCIAS DE LOS MISMOS DURANTE EL PERÍODO ANTES SEÑALADO; ESCRITO EN EL QUE SUSCRIBE DE MANERA CONJUNTA CON EL FABRICANTE DE LOS MISMOS, QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN AL INSTITUTO, Y QUE NO EXISTE NINGUNA RESTRICCIÓN PARA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN O INTERNACIONALMENTE, ESCRITO EN EL QUE SUSCRIBE, DE MANERA CONJUNTA CON EL FABRICANTE DE LOS MISMOS, QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN AL INSTITUTO SERÁN NUEVOS Y DE RECIENTE FABRICACIÓN, ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTE QUE DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A BRINDAR LA CAPACITACIÓN EN LOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN EL NUMERAL 2.2.2. **“CAPACITACIÓN”**, ESCRITO MANIFESTANDO QUE ENTREGARÁ CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES POR **36, 42 O 48** MESES, SEGÚN SEA EL CASO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 34

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0535

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO; ESCRITO DE MANERA CONJUNTA CON EL FABRICANTE DE LOS BIENES, QUE LOS BIENES IMPORTADOS CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN O REGLAS DE MERCADO, SEGÚN PROCEDA. ASIMISMO, DEBERÁN SEÑALAR QUE LA IMPORTACIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN ADUANERA; ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP.

LA PRESENTACION DE LA **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, SEÑALADA EN EL PUNTO 7.2 DE LA CONVOCATORIA PARA LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES PARA LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD; 33, ULTRASONÓGRAFO BÁSICO; 34, ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO; 35, ULTRASONÓGRAFO AVANZADO; 36, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL; 37, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL; 39, UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA; 40 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA Y 41, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA, CONSIDERANDO LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ANEXO NO. 1-B (UNO-B), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LA CUAL SE SEÑALA LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS OBLIGATORIAS SEÑALADAS, INDICANDO EN CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES, EL CAPÍTULO Y EL NÚMERO DE LA PÁGINA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL SE ENCUENTRA CONTENIDA DICHA INFORMACIÓN, ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS Y MANUALES DEL FABRICANTE, EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES, IDENTIFICANDO EL CAPÍTULO Y EL NÚMERO DE LA PÁGINA DEL DOCUMENTO DEL CUAL FUE OBTENIDA DICHA INFORMACIÓN, EN CASO DE ESTAR EN IDIOMA INGLÉS, DEBERÁ DE PRESENTAR LA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, CON TRADUCCIÓN ÚNICAMENTE DE LAS PÁGINAS, SECCIONES Y/O PÁRRAFOS QUE SOPORTEN SUS PROPUESTAS, IDENTIFICANDO EL CAPÍTULO Y EL NÚMERO DE LA PÁGINA DEL DOCUMENTO DEL CUAL FUE OBTENIDA DICHA INFORMACIÓN; COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 2.3 "CALIDAD", EN CONCORDANCIA CON LOS DESCRITOS EN LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO DE CADA DE LOS BIENES CONTENIDOS PARA LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: PARA LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD; 33, ULTRASONÓGRAFO BÁSICO; 34, ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO; 35, ULTRASONÓGRAFO AVANZADO; 36, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL; 37, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL; 39, UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA; 40 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA Y 41, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; PARA EL CASO DE LOS EQUIPOS INTEGRADOS POR VARIOS EQUIPOS Y ACCESORIOS, SE ENTREGA LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A CALIDAD, PARA CADA UNO DE ELLOS; EL CALENDARIO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO MÉDICO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 14.1.3. "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO"; DESCRIBIENDO PUNTUALMENTE LAS RUTINAS A REALIZAR CONFORME AL MANUAL DEL FABRICANTE INCLUYENDO IR LA DIRECCIÓN O CORREO ELECTRÓNICO O LOS DATOS DEL ÁREA O PERSONA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD Y TELÉFONOS, ANTE LOS CUALES, DEBERÁ SOLICITAR EL INSTITUTO EL RESPECTIVO SERVICIO, PARA LOS EQUIPOS DE IMAGENOLÓGIA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE, SE INCLUYE LA HABILITACIÓN SIN RESTRICCIONES DE USO DE LAS FUNCIONES (CLASES DE SERVICIO) DICOM 3.0 PRECISADA EN LA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL FABRICANTE, DONDE ESPECIFIQUE LA HABILITACIÓN SIN RESTRICCIONES DE USO DE LAS FUNCIONES (CLASES DE SERVICIO) DICOM 3.0. SE CONSIDERARÁ INTERFAZ VÁLIDA SIEMPRE Y CUANDO EL DICOM CONFORMANCE STATEMENT COMPRUEBE QUE LOS**

Página 16 de 34

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Handwritten signatures and initials, including 'G', 'PA', and 'AX'.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0535

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

EQUIPOS OFRECIDOS SOPORTAN LOS SERVICIOS REQUERIDOS. ADEMÁS DE GARANTIZAR SU CONECTIVIDAD Y COMUNICACIÓN CON EL SISTEMA DIGITAL INSTALADO EN LA UNIDAD MÉDICA SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

ANEXO 1-C EL CUAL CONTIENE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS EN EL ANEXO 1-A Y 1-B, PARA EFECTO DE ACREDITAR LA EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA PREVISTA EN EL ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS) PARA LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD; 33, ULTRASONÓGRAFO BÁSICO; 34, ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO; 35, ULTRASONÓGRAFO AVANZADO; 36, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL; 37, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL 39, UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA; 40 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA Y 41, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.

LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL ANEXO NO. 17 (DIECISIETE) DEBIDAMENTE REQUISITADO, ADJUNTANDO LA INFORMACIÓN QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS RUBROS DE PUNTOS Y PORCENTAJES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 10.1, INCISO B) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, AL TENOR DE LO SIGUIENTE: ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LOS EJERCICIOS 2013 Y 2014, INDICANDO EL IMPORTE DEL CAPITAL CONTABLE, ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL (2014) PRESENTADA ANTE LA SHCP Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE JUNIO DE 2015 PRESENTADA ANTE LA SHCP; ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE INDICA EL PLAZO DE GARANTÍA OFERTADO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 7.1. "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, INCISO P) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CONTRATO O PEDIDO PRESENTADO EN, LOS CRITERIOS DE "EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA, ASENTANDO EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA SUMINISTRANDO LOS BIENES IGUALES O SIMILARES ASÍ COMO PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD RELACIONADA CON LOS BIENES OFERTADOS Y CONTENIDOS PARA LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD; 33, ULTRASONÓGRAFO BÁSICO; 34, ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO; 35, ULTRASONÓGRAFO AVANZADO; 36, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL; 37, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL; 39, UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA; 40 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA Y 41, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA Y LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS QUE AMPARAN LAS PARTIDAS OFERTADAS A TRAVÉS DE LA PROPUESTA.

FINALMENTE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA, REQUERIDA EN EL PUNTO 7.3 DE LA CONVOCATORIA CONFORME AL ANEXO NO. 8 (OCHO) DE LA CONVOCATORIA PARA LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: PARA LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD; 33, ULTRASONÓGRAFO BÁSICO; 34, ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO; 35, ULTRASONÓGRAFO AVANZADO; 36, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL; 37, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL; 39, UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA; 40 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA Y 41, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA, OFERTADAS ESTIPULANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO MÍNIMO A OFERTAR PARA SER SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN SERÁ DE 0.01% Y DEBERÁ EXPRESARSE CON UN MÁXIMO DE 2 (DOS) DECIMALES POR EL TOTAL DE LA CANTIDAD

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 34

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0535

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

REQUERIDA PARA LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: PARA LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD; 33, ULTRASONÓGRAFO BÁSICO; 34, ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO; 35, ULTRASONÓGRAFO AVANZADO; 36, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL; 37, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL; 39, UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA; 40 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA Y 41 UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA, EN LAS QUE SE PARTICIPA EN PESOS MEXICANOS^ INDICANDO LA CLAVE/PARTIDA, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA; EL PORCENTAJE DE DESCUENTO, EL CUAL LE DARÁ UN PRECIO UNITARIO FINAL, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS, DESGLOSANDO EL IVA, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, INDICANDO QUE EL PRECIO QUE RESULTE DESPUÉS DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO AL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LAS COTIZACIONES DEBERÁN ELABORARSE A 2 (DOS) DECIMALES.

SE OBLIGA A SUMINISTRAR Y PONER EN OPERACIÓN, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO NO. 2 (DOS) "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN", PARA LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD; 33, ULTRASONÓGRAFO BÁSICO; 34, ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO; 35, ULTRASONÓGRAFO AVANZADO; 36, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL; 37, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL; 39, UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA; 40 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA ¿PARA RESONANCIA MAGNÉTICA Y 41, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ COORDINAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEBIENDO QUEDAR CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DICHA COMUNICACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A FIN DE QUE SE LE INDIQUE LA FECHA EN QUE LAS UNIDADES MÉDICAS SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE RECIBIR LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN.

EN EL CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS REQUIERAN DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS Y ADITAMENTOS PARA SU PUESTA EN OPERACIÓN Y USO CONTINUO, EL IMPORTE DE LOS MISMOS, CORRERÁ A CUENTA DEL PARTICIPANTE "A".

EN EL CASO DE QUE LOS BIENES CORRESPONDIENTES AL "PROGRAMA DE REPOSICIÓN" REQUIERAN DE DESINSTALACIÓN, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO NO. 2 (DOS) "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN", EL IMPORTE DE LA MISMA CORRERÁ A CUENTA DEL PROVEEDOR.

SE OBLIGA A ENTREGAR LAS LICENCIAS LIBERADAS DEL SOFTWARE, APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE ACCESO DEL EQUIPO PARA USO IRRESTRICTO DEL INSTITUTO, DE LOS EQUIPOS QUE ASÍ LO REQUIERAN, CONFORME LO INDICADO EN LOS ANEXOS NOS. 13-A1 (TRECE-A1), 13-A2 (TRECE-A2), 13-A3 (TRECE-A3), 13-A4 (TRECE-A4) Y 13-A5 (TRECE-A5), "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN", SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO PARA LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: PARA LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD; 33, ULTRASONÓGRAFO BÁSICO; 34, ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO; 35, ULTRASONÓGRAFO AVANZADO; 36, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL; 37,

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 34

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0535

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL; 39, UNIDAD D ANESTESIA BÁSICA; 40 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA 41, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.

PARA LA CAPACITACIÓN "EL PARTICIPANTE A" SE COORDINARÁ CON EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, O CON EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE, QUEDANDO CONSTANCIA EN LOS ANEXOS NOS. 13-A1 (TRECE-A1), 13-A2 (TRECE-A2), 13-A3 (TRECE-A3), 13-A4 (TRECE-A4) Y 13-A5 (TRECE-A5), "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN", ASENTANDO A SU VEZ SI ÉSTA SE EFECTUÓ A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO

SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN BAJO LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO NO. 2 (DOS) "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN", PARA LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN PARA LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD; 33, ULTRASONÓGRAFO BÁSICO; 34, ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO; 35, ULTRASONÓGRAFO AVANZADO; 36, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL; 37, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL; 39, UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA; 40 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA Y 41, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.

1. LA CAPACITACIÓN SE REALIZARÁ A LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN SEGÚN EL TIPO DE EQUIPO EN LAS UNIDADES MÉDICAS:

- PARA EL PERSONAL MÉDICO, DE ENFERMERÍA Y TÉCNICO, EN ASPECTOS DE OPERACIÓN FUNCIONAMIENTO Y CAMBIO DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS.
- AL PERSONAL TÉCNICO Y DE SERVICIOS BÁSICOS (INTENDENCIA) EN ASPECTOS DE LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN DEL EQUIPO.
- AL PERSONAL ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO SOBRE EL CAMBIO DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE ACCESO RESTRINGIDO O COMPLEJO, ASÍ COMO CALIBRACIONES DERIVADAS DE ESTOS REEMPLAZOS.*

- a) INSPECCIONES PERIÓDICAS NO ASOCIADAS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PARA ASEGURAR ASPECTOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD EN EL USO DEL DISPOSITIVO.
- b) CAMBIO DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, ASÍ COMO CALIBRACIONES DERIVADAS DE ESTOS REEMPLAZOS.

ESTA CAPACITACIÓN LA REALIZARÁ EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE MANERA EXCLUSIVA Y DEDICADA, PARA CADA UNO DE LOS TURNOS UNIDADES MÉDICAS, CONFORME A UN PLAN PREVIAMENTE ESTABLECIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

EN CASO DE QUE LAS UNIDADES MÉDICAS NO CUENTEN CON PERSONAL NECESARIO PARA RECIBIR LA CAPACITACIÓN, EL INSTITUTO POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0535

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

CONTRATO, DEBERÁ DESIGNAR PERSONAL DE OTRAS UNIDADES MÉDICAS PARA RECIBIR LA CAPACITACIÓN.

2.- UN SEGUNDO PERÍODO DE CAPACITACIÓN EN LOS MISMOS TÉRMINOS PREVIAMENTE MENCIONADOS DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, A SOLICITUD DEL INSTITUTO, TODO ESTO SIN COSTO ADICIONAL PARA ÉSTE ÚLTIMO.

3.- PREVIO AL TÉRMINO DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, A SOLICITUD DEL INSTITUTO SE REALIZARÁ UNA CAPACITACIÓN EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO DESIGNADO POR AL INSTITUTO.

SE OBLIGA A ENTREGAR EN FORMATO ELECTRÓNICO, EN LAS UNIDADES MÉDICAS EN LA QUE SE INSTALARON PARA LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS: 27, "UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD; 33, ULTRASONÓGRAFO BÁSICO; 34, ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO; 35, ULTRASONÓGRAFO AVANZADO; 36, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL; 37, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL; 39, UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA; 40 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA Y 41, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA LO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

- DOS JUEGOS DE MANUALES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS PARA CADA ÁREA USUARIA DE LA UNIDADES.
 - 'UN JUEGO DE MANUALES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA " UNIDADES'.
- UN JUEGO DE MANUALES DE SERVICIO COMPLETO DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDADES.
- UN JUEGO DE MANUALES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS PREFERENTEMENTE EN FORMATO DIGITAL PARA EL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDADES MÉDICA/ESCALÓN SANITARIO,
- UN JUEGO DE MANUALES DE SERVICIO COMPLETO DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS PREFERENTEMENTE EN FORMATO DIGITAL PARA EL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDADES MÉDICA/ESCALÓN SANITARIO.
- UN JUEGO DE SOFTWARE, APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE ACCESO DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDADES MÉDICA/ESCALÓN SANITARIO.
- UN JUEGO DE SOFTWARE, APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE ACCESO DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDADES MÉDICA/ESCALÓN SANITARIO.

DICHA INFORMACIÓN SE ENTREGARÁ EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, DE LA CUAL QUEDARÁ CONSTANCIA EN EL "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN".

SE COMPROMETE A REALIZAR LA ENTREGA DE **LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: PARA LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD; 33, ULTRASONÓGRAFO BÁSICO; 34, ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO; 35,**

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 20 de 34

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0535

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

ULTRASONÓGRAFO AVANZADO; 36, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL; 37, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL; 39, UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA; 40 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA Y 41, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA. BAJO EL ESQUEMA DE DELIVERED DUTY PAID (DDP) "ENTREGADA DERECHOS PAGADOS".

SE OBLIGA A ENTREGAR JUNTO LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD; 33, ULTRASONÓGRAFO BÁSICO; 34, ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO; 35, ULTRASONÓGRAFO AVANZADO; 36, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL; 37, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL; 39, UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA; 40 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA Y 41, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA, UNA "REMISIÓN DEL PEDIDO" EN EL FORMATO INSTITUCIONAL MOSTRADO EN EL ANEXO NO. 12 (DOCE), LA CUAL DEBERÁ RECABAR EN 3 TANTOS ORIGINALES, FOLIADA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA EN TODOS SUS RUBROS; EN ESTA REMISIÓN DEL PEDIDO LAS UNIDADES MÉDICAS RECEPTORAS DE LOS BIENES, ASENTARÁN, SELLO DE RECIBIDO, FECHA, FIRMA, NOMBRE Y NÚMERO DE MATRÍCULA DEL IMSS DE LA PERSONA QUE RECIBE, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ANEXOS NOS. 13-A1 (TRECE-A1), 13-A2 (TRECE-A2), 13-A3 (TRECE-A3) 13-A4 (TRECE-A4) Y SELLO CON LA CLAVE PRESUPUESTAL PREI CORRESPONDIENTE A LA UNIDADES RECEPTORA. ESTE DOCUMENTO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL TRÁMITE DEL PAGO CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL PROVEEDOR, COMO SE INDICA EN EL PUNTO 16 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA RECEPCIÓN DE LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD; 33, ULTRASONÓGRAFO BÁSICO; 34, ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO; 35, ULTRASONÓGRAFO AVANZADO; 36, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL; 37, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL; 39, UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA; 40 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA Y 41, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA. ESTARÁ SUJETA, EN PRIMER LUGAR A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA DESCRITA EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, PUEDE ESTAR COMPUESTA POR LO SIGUIENTE, SEGÚN CADA CASO:

- REMISIÓN DE PEDIDO (EN LA QUE SE HARÁ REFERENCIA ENTRE OTROS DATOS AL NÚMERO DE CONTRATO, CLAVE, DESCRIPCIÓN, PRECIO, CANTIDAD Y FECHA DE ENTREGA).
- LISTA DE EMPAQUE EN LA QUE SE DETALLEN LAS CARACTERÍSTICAS DEL EMBALAJE, DIMENSIONES Y PESO DEL(OS) BIEN(ES).
- ORIGINAL DE CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES POR EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.
- CARTA CON EL COMPROMISO DE CAPACITACIÓN (DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL CONTRATO)
- PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
- JUEGO(S) DE MANUALES ORIGINALES DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
- JUEGO(S) DE MANUALES ORIGINALES DE OPERACION DEL BIEN
- MANUALES DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONFIGURACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0535

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSIÓN" (ANEXOS 13-A1,13-A2, 13-A3,13-A4 Y 13-A5).

EN SEGUNDO LUGAR, LA VERIFICACIÓN TOTAL DEL EMBARQUE, SE OBLIGA A ENTREGAR PERFECTAMENTE EMPACADOS LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD; 33, ULTRASONÓGRAFO BÁSICO; 34, ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO; 35, ULTRASONÓGRAFO AVANZADO; 36, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL; 37, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL; 39, UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA; 40 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA Y 41, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA. ESTO ES CON LAS ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE Y EN CONDICIONES DE EMBALAJE QUE LOS RESGUARDEN DEL POLVO Y LA HUMEDAD, DEBIENDO GARANTIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA INDIVIDUAL Y TOTAL DE LOS BIENES QUE PRESERVEN SUS CUALIDADES DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, SIN MERMA DE SU VIDA ÚTIL Y SIN DAÑO O PERJUICIO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.

SE OBLIGA A REPARAR LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD; 33, ULTRASONÓGRAFO BÁSICO; 34, ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO; 35, ULTRASONÓGRAFO AVANZADO; 36, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL; 37, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL; 39, UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA; 40 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA Y 41, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 DÍAS HÁBILES O BIEN, REEMPLAZARLOS POR BIENES NUEVOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES, EN AMBOS CASOS, EL PLAZO CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA CON LA QUE SE ADQUIRIÓ EL BIEN. EN CASO DE CANJE DE LOS BIENES, EL SERVICIO NO DEBERÁ SER INTERRUMPIDO, SE REALIZARÁ DE MANERA SUBROGADA Y LOS GASTOS POR ESTOS CONCEPTOS CORRERÁN POR CUENTA DE EL "PARTICIPANTE A".

POR LO QUE EN ESTE ACTO SE MANIFIESTA QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SERÁ EXIGIDO POR EL REPRESENTANTE COMÚN MEDIANTE LA REVISIÓN QUE DE COMÚN ACUERDO REALICEN LAS PARTES RESPECTO DEL AVANCE DE LAS ACCIONES SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA POR CUANTO HACE A LA RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS EQUIPOS OFERTADOS A TRAVÉS DE LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD; 33, ULTRASONÓGRAFO BÁSICO; 34, ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO; 35, ULTRASONÓGRAFO AVANZADO; 36, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL; 37, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL; 39, UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA; 40 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA Y 41, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA, OFERTADAS POR QUIENES CONFORMAMOS LA AGRUPACIÓN, A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

EL PARTICIPANTE "B" SE OBLIGA A:

EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 7 QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 22 de 34

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10535

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

LA PRESENTACIÓN DE LA **DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA** SEÑALADA EN EL PUNTO 7.1 DE LA CONVOCATORIA CONSISTENTE EN **LOS ESCRITOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, POR LOS CUALES: ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MANIFIESTE NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, MANIFIESTE QUE LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL, EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP.

14.1.3. "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO"; DESCRIBIENDO PUNTUALMENTE LAS **RUTINAS** A REALIZAR CONFORME AL MANUAL DEL FABRICANTE INCLUYENDÓ IR LA DIRECCIÓN O CORREO ELECTRÓNICO O LOS DATOS DEL ÁREA O PERSONA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD Y TELÉFONOS, ANTE LOS CUALES, DEBERÁ SOLICITAR EL INSTITUTO EL RESPECTIVO SERVICIO.

LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL **ANEXO NO. 17 (DIECISIETE)** -DEBIDAMENTE REQUISITADO-, ADJUNTANDO LA INFORMACIÓN QUE **ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS RUBROS DE PUNTOS Y PORCENTAJES**, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 10.1, INCISO B) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE: b) "CAPACIDAD DEL LICITANTE", "EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD" Y "CUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS" .- A EFECTO DE ACREDITAR LOS RUBROS INDICADOS, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN REQUISITAR EL CONTENIDO EN EL ANEXO NO. 17 (DIECISIETE), ASÍ MISMO, SE PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE LO ASENTADO EN DICHO FORMATO.

"DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, INCISO P) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CONTRATO O PEDIDO PRESENTADO EN LOS CRITERIOS DE "EVALUACIÓN TÉCNICO -ADMINISTRATIVA, ASENTANDO EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA-SUMINISTRANDO LOS BIENES IGUALES O SIMILARES ASÍ COMO PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD RELACIONADA CON LOS BIENES OFERTADOS Y CONTENIDOS EN **LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD; 33, ULTRASONÓGRAFO BÁSICO; 34, ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO; 35, ULTRASONÓGRAFO AVANZADO; 36, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL; 37, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL; 39, UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA; 40 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA Y 41, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA** Y LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS QUE AMPARAN LAS PARTIDAS OFERTADAS A TRAVÉS DE LA PROPUESTA.

SE OBLIGA A INSTALAR Y PONER EN OPERACIÓN, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO NO. 2 (DOS) "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN"**, LOS ULTRASONÓGRAFOS Y UNIDADES DE ANESTESIA PARA LO CUAL, SE DEBERÁ COORDINAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEBIENDO QUEDAR

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 23 de 34

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0535

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DICHA COMUNICACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A FIN DE QUE SE LE INDIQUE LA FECHA EN QUE LA UNIDADES MÉDICA SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE RECIBIR LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN.

“EL PROVEEDOR” conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio.

QUINTA.- CANJE.- “EL INSTITUTO” por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a **“EL PROVEEDOR”** el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a **“EL PROVEEDOR”** dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, **“EL PROVEEDOR”** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **“EL INSTITUTO”** siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”** previa notificación de **“EL INSTITUTO”**.

SEXTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del Administrador del contrato para tal efecto.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 24 de 34

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0535

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"** le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0535

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"** para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato conforme al plazo establecido en su propuesta técnica incluida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato (36, 42 ó 48 meses), con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0535

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes adjudicados en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0535

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.

- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no realice la instalación, puesta en operación y/o capacitación, según sea el caso, de los bienes, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente contrato.
- c) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato los bienes que **"EL INSTITUTO"** le haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 28 de 34

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0535

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
- DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 29 de 34

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0535

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.

11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **Vigésima** señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 30 de 34

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0535

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0535

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “EL PROVEEDOR” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “LAS PARTES” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de “EL INSTITUTO” de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- | | |
|-------------------------|---|
| Anexo 1 (uno) | "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)" |
| Anexo 2 (dos) | "Propuesta Técnica y Económica" |
| Anexo 3 (tres) | "Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación y Domicilio" |
| Anexo 4 (cuatro) | "Convenio de Participación Conjunta" |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0535

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **22 de septiembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los demás en poder de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA
Apoderado Legal

“EL PROVEEDOR”
VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.

JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA
Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE

MAESTRA PARTICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

“EL PROVEEDOR”
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A.
DE C.V.

GRACIELA DEL SOCORRO GUZMÁN RUIZ
Apoderado Legal

ÁREA REQUIRENTE

INGENIERO JESÚS GUAJARDO BRIONES
Titular de la Coordinación de Infraestructura
Inmobiliaria

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 33 de 34

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0535

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

ÁREA TÉCNICA

ÁREA TÉCNICA

INGENIERO MIGUEL ANGEL ROJAS GONZÁLEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico

INGENIERA AMELIA PATIÑO GONZÁLEZ
Titular de la Subjefatura de División de Investigación,
Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

CONTADOR PÚBLICO MIGUEL ENRIQUE VALLEJO CORTÉS
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la
Delegación Estatal en Guanajuato

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato número **15BI0535**, celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y las empresas denominadas **VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, en participación conjunta con **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.**, de fecha 22 de septiembre de 2015.

JASS/AL/HBMO/LGJP

G

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 34 de 34

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero
15BI0535
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO 1
"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



México, D.F., a 31 de agosto de 2015

Ing. Jesús Guzmán Oriones
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presenta

México, D.F., a 31 de agosto de 2015

Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. 0099015E3000/BMI/ 427 / 150

El Jefe de la Unidad de Operación y Seguimiento Financiero, dependiente de la Coordinación de Información Financiera, emite la concesión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. 0099015E3000/BMI/ 427 / 150, por un monto total de \$125,031,015.96, asimismo, se emite un Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. 0099015E3000/BMI/ 427 / 150, correspondiente al Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. 0099015E3000/BMI/ 427 / 150, correspondiente a la adquisición de 120 bienes destinados al Nuevo Hospital General de la Unidad de Medicina Familiar (UMF) en la localidad de León, Guanajuato.

Oficio de Liberación de Inversión (OLI)
No. 0099015E3000/BMI/ 427 / 150

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de emitir o recibir o contraordenar Oficios de Liberación de Inversión o servicios relacionados con las mismas, cuando no estén de acuerdo con la autorización de los señalados, así como con las disposiciones aplicables.

La relativa a la celebración de contratos, ejecución de obra, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apearse a lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y los criterios de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", así como de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Concedido por:
C. J. Jesús Guzmán Oriones, Jefe de Unidades de Operación y Seguimiento Financiero en la Delegación Guanajuato

Se envía por correo electrónico institucional

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Volante No. 2015001776 y 2015002234

Página 2 de 3

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero
15BI0535
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO 2
"Propuesta Técnica y Económica"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



<p><u>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</u></p> <p><u>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</u> <u>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</u> <u>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</u> <u>COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS</u></p> <p><u>DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</u></p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS LA-019GYR040-T23-2015. ELECTRONICA.</p> <p>PARA LA ADQUISICIÓN DE:</p> <p>EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: <ol style="list-style-type: none"> a) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS b) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. c) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO 2.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES). 3.-PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA). <p>MÉXICO, D.F. A 10 DE AGOSTO DE 2015.</p>
--	--

**ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T23-2015	CANTIDAD	1
PARTIDA	40		
CLAVE SAI	531.053.0364.00.01		
CLAVE PREI	17408		
NOMBRE GENÉRICO			
UNIDAD DE ANESTESIA BASICA PARA RESONANCIA MAGNETICA			

LICITANTE	VITALMEX COMERCIAL SA DE CV
FABRICANTE	PHILIPS MEDICAL SYSTEMS
MARCA	PHILIPS
MODELO	MRI
CATALOGO	3 CATALOGOS, 1 MANUAL

ESPECIFICACIONES

Hojá 1 de 4

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

UNIDAD DE ANESTESIA BASICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA.
1.-DEFINICIÓN:
1.1 Unidad de anestesia general, para administración de oxígeno, óxido nitroso otros gases medicinales y agentes anestésicos:
Para uso en salas de resonancia magnética (debe excluir cualquier material o componente que pueda sufrir daño o provocar un riesgo ante un campo magnético intenso).

2.- DESCRIPCIÓN:
2.1 Equipo compatible para uso de salas de resonancia magnética (MRI) de 1.5 o 3 teaslas según sea el caso.
2.2 Gabinete
2.2.1. Montaje para dos vaporizadores con sistema de exclusión.
2.2.2 Ventilador interconstruido.
2.2.3 Yugos para cilindros de O2 y N2O.
2.2.4 Mesa de trabajo.
2.2.5 Cuatro ruedas, al menos dos de ellas con freno.
2.2.6 Manómetros Interconstruidos de presión al frente del equipo. Codificados de acuerdo al código americano de colores (O2-verde, N2O-azul, aire-amarillo):
2.2.6.1 Tres para toma mural (O2, N02, aire).
2.2.6.2 Dos para cilindros (O2, N2O).
2.3 Vaporizadores de la misma marca que la máquina de anestesia:
2.3.1 Suministrar uno o dos vaporizadores a elección del usuario

UNIDAD DE ANESTESIA BASICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA.
1.-DEFINICIÓN:
1.1 Unidad de anestesia general, para administración de oxígeno, óxido nitroso otros gases medicinales y agentes anestésicos:
Para uso en salas de resonancia magnética (debe excluir cualquier material o componente que pueda sufrir daño o provocar un riesgo ante un campo magnético intenso).
CATALOGO 1 PAG. 2; 4, MANUAL PAG. 5

2.- DESCRIPCIÓN: MANUAL PAG. 5
2.1 Equipo compatible para uso de salas de resonancia magnética (MRI) de 3 teaslas según sea el caso. CATALOGO 1 PAG. 3; 5, MANUAL PAG. 19, 65
2.2 Gabinete MANUAL PAG. 65
2.2.1. Montaje para dos vaporizadores con sistema de exclusión. CATALOGO 1 PAG. 7, MANUAL PAG. 8
2.2.2 Ventilador interconstruido. MANUAL PAG. 15
2.2.3 Yugos para cilindros de O2 y N2O. MANUAL PAG. 66
2.2.4 Mesa de trabajo. MANUAL PAG. 15, 21
2.2.5 Cuatro ruedas, dos de ellas con freno. MANUAL PAG. 15, 16
2.2.6 Manómetros Interconstruidos de presión al frente del equipo. Codificados de acuerdo al código americano de colores (O2-verde, N2O-azul, aire-amarillo): MANUAL PAG. 66
2.2.6.1 Tres para toma mural (O2, N02, aire). MANUAL PAG.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE

COMPRAS
LA-019GYR040-T23-2015
ELECTRONICA.

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:

1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 - a) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS
 - b) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
 - c) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO
- 2.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES).
- 3.-PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).

MÉXICO, D.F. A 10 DE AGOSTO DE 2015.

(isoflorane y/o sevoflurane
2.3.2 Con compensación en flujo, presión y temperatura.
2.3.3 Indicador visual del nivel de llenado del agente anestésico.
2.3.4 Adaptador para el llenado del vaporizador en caso de requerirse.
2.4 Suministro de gas fresco.
2.4.1 Flujómetro codificados de acuerdo al código americano de colores (02- verde, N20-azul, aire-amarillo):
2.4.1.1 Neumáticos dobles para 02 y N20.
2.4.1.2 Neumáticos sencillos o dobles para aire.
2.4.2 Guarda hipóxica mínima de 21%.
2.4.3 Flush o suministro de oxígeno directo.
2.5 Circuito de paciente:
2.5.1 Un cánister.
2.5.1.1 Con capacidad mínima de 700 ml u 800 g.
2.5.1.2 Reusable y Esterilizable.
2.5.1.3 Con filtro de polvo, en caso de requerirse.
2.5.2 Con trampa de agua, recipiente cánister externo.
2.5.3 Salida de gas fresco para circuito auxiliar.
2.5.4 Con sistema de conmutación, manual o automático, entre circuito circular y circuito auxiliar (tipo Bain).
2.5.5 Sistema de evacuación de gases activo o pasivo.
2.5.6 Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables y libres de látex.
2.5.7 Válvula ajustable de presión. (APL).
2.5.8 Válvula de sobrepresión.
2.5.9 Válvula de conmutación bolsa-ventilador.
2.5.10 Manómetro de presión en vías aéreas.
2.6 Ventilador interconstruido de la misma marca que la máquina de anestesia.
2.6.1 Ventilación intermitente limitada por presión.
2.6.2 Controles y ajuste por medio de perillas:
2.6.2.1 Flujo inspiratorio en el rango de 0.2 a 1 l/s..
2.6.2.2 Tiempo inspiratorio 0.25 a 3 s.
2.6.2.3 Tiempo espiratorio 0.5 a 6 s.
2.6.2.4 Presión límite de 20 a 80 cmH2O.
2.6.2.5 Con Válvula de PEEP.
2.6.3 Indicador numérico de:
2.6.3.1 Fracción inspirada de Oxígeno (FiO2).
2.6.3.2 Presión pico.
2.6.4. Sistema de alarmas audibles y visuales:
2.6.4.1 FiO2 (alta y baja).
2.6.4.2 Presión de vías aéreas (alta y baja).
2.6.5 Conmutación a ventilación manual:
2.7 Rutina de comprobación manual, que verifique el funcionamiento neumático de la unidad de anestesia.
2.8 Una manguera para suministro por cada gas de acuerdo al código americano de colores: colores (02-verde N20-azul, aire-amarillo)

66
2.2.6.2 Dos para cilindros (02, N20). **MANUAL PAG. 66**
2.3 Vaporizadores de la misma marca que la máquina de anestesia: **CATALOGO 1 PAG. 7, CATALOGO 2 PAG. 18**
2.3.1 Suministrar uno o dos vaporizadores a elección del usuario (isoflorane y/o sevoflurane **CATALOGO 2 PAG. 18**
2.3.2 Con compensación en flujo, presión y temperatura. **CATALOGO 2 PAG. 18**
2.3.3 Indicador visual del nivel de llenado del agente anestésico. **CATALOGO 2 PAG. 18**
2.3.4 Adaptador para el llenado del vaporizador en caso de requerirse. **CATALOGO 2 PAG. 18**
2.4 Suministro de gas fresco. **MANUAL PAG. 6**
2.4.1 Flujómetro codificados de acuerdo al código americano de colores (02- verde, N20-azul, aire-amarillo): **MANUAL PAG. 6, 15**
2.4.1.1 Neumáticos dobles para 02 y N20. **MANUAL PAG. 6, 15**
2.4.1.2 Neumáticos sencillos o dobles para aire. **MANUAL PAG. 15**
2.4.2 Guarda hipóxica de 25%. **MANUAL PAG. 8**
2.4.3 Flush o suministro de oxígeno directo.
2.5 Circuito de paciente: **CATALOGO 1 PAG. 6, MANUAL PAG. 15**
2.5.1 Un cánister. **CATALOGO 1 PAG. 6, MANUAL PAG. 6, 15**
2.5.1.1 Con capacidad de 900 g. **CATALOGO 1 PAG. 6, MANUAL PAG. 6**
2.5.1.2 Reusable y Esterilizable. **CATALOGO 1 PAG. 6, 7, MANUAL PAG. 6**
2.5.1.3 Con filtro de polvo, en caso de requerirse. **MANUAL PAG. 62**
2.5.2 Con trampa de agua, recipiente cánister externo. **MANUAL PAG. 62**
2.5.3 Salida de gas fresco para circuito auxiliar. **MANUAL PAG. 21, 22**
2.5.4 Con sistema de conmutación, manual o automático, entre circuito circular y circuito auxiliar (tipo Bain). **MANUAL PAG. 21, 22**
2.5.5 Sistema de evacuación de gases activo. **MANUAL PAG. 18**
2.5.6 Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables y libres de látex. **MANUAL PAG. 6, 57**
2.5.7 Válvula ajustable de presión. (APL). **MANUAL PAG. 6**
2.5.8 Válvula de sobrepresión. **MANUAL PAG. 8**
2.5.9 Válvula de conmutación bolsa-ventilador. **MANUAL PAG. 28**

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C. V 0070329327
MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F.
TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



000599

<p style="text-align: center;"><u>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</u></p> <p style="text-align: center;"><u>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</u> <u>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</u></p> <p style="text-align: center;"><u>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</u></p> <p style="text-align: center;"><u>COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS</u></p> <p style="text-align: center;"><u>DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</u></p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS LA-019GYR040-T23-2015. ELECTRONICA.</p> <p>PARA LA ADQUISICIÓN DE:</p> <p>EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: <ol style="list-style-type: none"> a) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS b) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. c) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO 2.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES). 3.-PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA). <p style="text-align: center;">MÉXICO, D.F. A 10 DE AGOSTO DE 2015.</p>
--	--

con conector para toma manual.

3.- ACCESORIOS:

3.1 Un circuito de paciente para uso en paciente pediátrico/adulto reusable, Esterilizable y libre de látex con tubos corrugados, pieza en "Y" y codo. La longitud del circuito será de acuerdo con la marca y modelo de la máquina de anestesia.

3.2 Un circuito de reinhalación parcial, tipo Bain, semicerrado o equivalente.

3.3 Mascarilla transparente reusable, Esterilizable y libre de látex, una tamaño adulto y una tamaño pediátrico.

3.4 Bolsa para ventilación reusable Esterilizable y libre de látex de: 1 l, 2l y 3l, +/- 10%.

3.5 Sensores de presión reusables.

4.- CONSUMIBLES:

4.1 No requiere.

5.- REFACCIONES:

5.1 No requiere.

6.- INSTALACIÓN:

6.1 Eléctrica 120V +/- 10% 60 Hz,

6.2 Neumática: aire, oxígeno y N2O.

7.- MANTENIMIENTO:

7.1 Programas calendarizado o calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar.

8.- NORMAS-CERTIFICADOS.

Presentar de forma independiente para monitor de signos vitales y máquina de anestesia.

8.1 Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS e ISO 13485.

8.2 Para producto extranjero: que cumpla con ISO 13485 y alguno de los siguientes: FDA, CE o JIS.

2.5.10 Manómetro de presión en vías aéreas. **MANUAL PAG. 33**

2.6 Ventilador interconstruido de la misma marca que la máquina de anestesia. **CATALOGO 1 PAG. 1, 4, MANUAL PAG. 5, 15**

2.6.1 Ventilación intermitente limitada por presión. **MANUAL PAG. 5, 33, 41**

2.6.2 Controles y ajuste por medio de perillas: **MANUAL PAG. 15, 41, 45**

2.6.2.1 Flujo inspiratorio en el rango de 1 a 10 l/m. **MANUAL PAG. 9**

2.6.2.2 Tiempo inspiratorio 0.25 a 3 s. **MANUAL PAG. 34**

2.6.2.3 Tiempo espiratorio 0.5 a 6 s. **MANUAL PAG. 34, 35**

2.6.2.4 Presión límite de 10 a 80 cmH2O. **MANUAL PAG. 41**

2.6.2.5 Con Válvula de PEEP. **MANUAL PAG. 41**

2.6.3 Indicador numérico de: **MANUAL PAG. 33**

2.6.3.1 Fracción inspirada de Oxígeno (FiO2). **MANUAL PAG. 33**

2.6.3.2 Presión pico. **MANUAL PAG. 33**

2.6.4 Sistema de alarmas audibles y visuales: **MANUAL PAG. 53**

2.6.4.1 FiO2 (alta y baja). **MANUAL PAG. 53**

2.6.4.2 Presión de vías aéreas (alta y baja). **MANUAL PAG. 53**

2.6.5 Conmutación a ventilación manual: **MANUAL PAG. 55**

2.7 Rutina de comprobación manual, que verifique el funcionamiento neumático de la unidad de anestesia. **MANUAL PAG. 25, 27**

2.8 Una manguera para suministro por cada gas de acuerdo al código americano de colores: colores (02-verde N2O-azul, aire-amarillo) con conector para toma manual. **CATALOGO 3:**

3.- ACCESORIOS:

3.1 Un circuito de paciente para uso en paciente pediátrico/adulto reusable, Esterilizable y libre de látex con tubos corrugados, pieza en "Y" y codo. La longitud del circuito será de acuerdo con la marca y modelo de la máquina de anestesia. **CATALOGO 2 PAG. 19, 69, 81, 83**

3.2 Un circuito de reinhalación parcial, tipo Bain, semicerrado o equivalente. **CATALOGO 2 PAG. 20**

3.3 Mascarilla transparente reusable, Esterilizable y libre de látex, una tamaño adulto y una tamaño pediátrico. **CATALOGO 2 PAG. 17**

3.4 Bolsa para ventilación reusable, Esterilizable y libre de látex de: 1 l, 2l y 3l, +/- 10%. **CATALOGO 2 PAG. 16**

3.5 Sensores de presión reusables. **CATALOGO 2 PAG.**

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. C.F. 000070829327
MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F.
TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528 1968

DIVISION DE CONTRATOS



000600

<p><u>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</u></p> <p><u>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</u> <u>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</u> <u>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</u> <u>COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS</u></p> <p><u>DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</u></p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS LA-019GYR040-T23-2015. ELECTRONICA.</p> <p>PARA LA ADQUISICIÓN DE:</p> <p>EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:</p> <ol style="list-style-type: none">PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:<ol style="list-style-type: none">HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPASHOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATOPROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES).PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA). <p>MÉXICO, D.F. A 10 DE AGOSTO DE 2015.</p>
--	---

	<p>4.- CONSUMIBLES: 4.1 No requiere.</p> <p>5.- REFACCIONES: 5.1 No requiere.</p> <p>6.- INSTALACIÓN: MANUAL PAG. 65 6.1 Eléctrica 120V +/- 10% 60 Hz. MANUAL PAG. 65 6.2 Neumática: aire, oxígeno y N20. MANUAL PAG. 66</p> <p>7.- MANTENIMIENTO: 7.1 Programas calendarizado o calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar.</p> <p>8.- NORMAS-CERTIFICADOS. Presentar de forma independiente para monitor de signos vitales y máquina de anestesia.</p> <p>8.1 Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS e ISO 13485. 8.2 Para producto extranjero: que cumpla con ISO 13485 y alguno de los siguientes: FDA, CE o JIS.</p>
--	--

Punto relativo 7.2 inciso a) Anexo N° 1-B (uno-B).

LUGAR Y FECHA

MÉXICO, D.F., A 10 DE AGOSTO DE 2015.

ATENTAMENTE

PROTESTO LO NECESARIO
JOSE LUIS MENDOZA IXTA
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO0708293Z7
MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F.
TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS LA-019GYR040-T23-2015. ELECTRONICA.</p> <p>PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) <ol style="list-style-type: none"> a) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS. b) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. c) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. 2) PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3) PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SIEDENA). <p>MÉXICO, D.F. A 10 DE AGOSTO DE 2015</p>
--	---

ANEXO NÚMERO 5-D (CINCO-D)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 7.1, INCISO J)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
CONVOCANTE

REFERENCIA:
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
NÚMERO: LA-019GYR040-T23-2015
CONVOCANTE

JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

MI REPRESENTADA SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS BIENES PROPUESTOS POR 36 MESES, SEGÚN SEA EL CASO, CON COBERTURA AMPLIA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS MISMOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO/SECRETARIA, LA CUAL INCLUIRÁ LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

CAPACITACIÓN

SE LLEVARÁ A CABO UN SEGUNDO PERÍODO DE CAPACITACIÓN EN LOS MISMOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 2.2.2. CAPACITACIÓN, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES POR 36 MESES, SEGÚN SEA EL CASO, A SOLICITUD DEL INSTITUTO, TODO ESTO SIN COSTO ADICIONAL PARA ÉSTE ÚLTIMO, DEBIENDO DE QUEDAR CONSTANCIA EN UNA "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE CAPACITACIÓN (SEGUNDO PERÍODO DE CAPACITACIÓN)" ASENTANDO A SU VEZ SI ESTA SE EFECTUÓ A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

PREVIO AL TÉRMINO DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, A SOLICITUD DEL INSTITUTO, SE DEBERÁ REALIZAR UNA CAPACITACIÓN EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO DESIGNADO POR EL INSTITUTO, DEBIENDO DE QUEDAR CONSTANCIA EN UNA "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE CAPACITACIÓN (PREVIO AL TÉRMINO DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES POR 36 MESES, SEGÚN SEA EL CASO,)" ASENTANDO A SU VEZ SI ESTA SE EFECTUÓ A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: MCF879620327
MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO BUENRA, MÉXICO D.F.
TEL: 55 23 03 00 EXT 1003 FAX 55 23 03 65

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS LA-019GYR040-T23-2015, ELECTRONICA.</p> <p>PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: 1) PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: a) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS. b) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. c) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. 2) PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3) PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).</p> <p>MÉXICO, D.F. A 10 DE AGOSTO DE 2015</p>
---	--

HORA	TERMINAL	PERSONAL	MATERIAL DIDÁCTICO
60 MIN.	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	Instructor de Capacitación	SI
30 MIN.	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO	Instructor de Capacitación	SI
30 MIN.	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO (CON PROTECCION ANTIMAGNETICA)	Instructor de Capacitación	SI
60 MIN.	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	Instructor de Capacitación	SI
30 MIN.	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	Instructor de Capacitación	SI
30 MIN.	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO AVANZADO	Instructor de Capacitación	SI
30 MIN.	ULTRASONOGRAFO BASICO	Instructor de Capacitación	SI
30 MIN.	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO	Instructor de Capacitación	SI
60 MIN.	ULTRASONOGRAFO AVANZADO	Instructor de Capacitación	SI
30 MIN.	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL	Instructor de Capacitación	SI
60 MIN.	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL	Instructor de Capacitación	SI
60 MIN.	RESONANCIA MAGNETICA, INTERNMEDIA,	Instructor de Capacitación	SI
30 MIN.	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	Instructor de Capacitación	SI
30 MIN.	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA	Instructor de Capacitación	SI
60 MIN.	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	Instructor de Capacitación	SI

TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS.

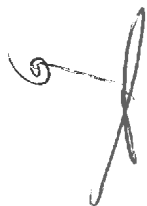
SERÁ OBLIGACIÓN OTORGAR SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA AL INSTITUTO, CUANDO ÉSTE ASÍ LO REQUIERA DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS QUE NOS SEAN ADJUDICADOS, PARA LO CUAL SE OTORGARÁ TODAS LAS FACILIDADES QUE PERMITAN LA COMUNICACIÓN ENTRE USUARIOS Y PERSONAL TÉCNICO DEL PROVEEDOR Y DEL FABRICANTE, PARA LO CUAL SE SEÑALA PARA TAL EFECTO:

- CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO: cristopher.olivares@vitalmex.com.mx
- DATOS DE LA PERSONA Y CARGO O ÁREA DESIGNADA: Cristopher Olivares Mendoza, Gerente de Servicio y Soporte Técnico.

ANEXOS

VITALMEX COMERCIAL - S.A. DE C.V. R.F.C. - VCO070829327
MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE PRIILLO GUERRA, MÉXICO 14650, D.F.
TEL 5429 63 00 FAX 5429 63 00 AX 5428-2968

DIVISIÓN DE CONTRATOS



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO CELULAR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS LA-0196YR040-T23-2015. ELECTRONICA.</p> <p>PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: <ol style="list-style-type: none"> a) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS. b) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. c) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. 2) PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3) PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA). <p>MÉXICO, D.F. A 10 DE AGOSTO DE 2015</p>
--	---

NOS OBLIGAMOS A REPARAR LOS BIENES, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 DÍAS HÁBILES O BIEN, REEMPLAZARLOS POR BIENES NUEVOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES, EN AMBOS CASOS, EL PLAZO CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA CON LA QUE SE ADQUIRIÓ EL BIEN.

6 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL REPORTE POR ESCRITO, BAJO LA SIGUIENTE SECUENCIA:

1. **2 DÍAS HÁBILES PARA ACUDIR A LA UNIDAD MÉDICA**
2. **1 DÍA HÁBIL PARA DIAGNÓSTICO.**
3. **3 DÍAS HÁBILES PARA REMPLAZO DE REFACCIONES, Y CALIBRACIONES.**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO.

NOS OBLIGAMOS A PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ASÍ COMO EL CORRECTIVO CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, CONFORME AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INDICADO EN EL MANUAL DEL FABRICANTE, DEBIENDO INCLUIR LA SUSTITUCIÓN DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR Y SU CAMBIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SERVICIO DE LOS BIENES QUE NOS SEAN ADJUDICADOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, DE MANERA TAL, QUE PERMITAN SU USO PERMANENTE Y CONTINUO, PARA LO CUAL SE ENTREGA UN PROGRAMA CALENDARIZADO O EL CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYE LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUARSE DURANTE EL SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ PROPORCIONARSE POR LO MENOS DOS VECES AL AÑO.

NOS OBLIGAMOS A QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, SE DEBERÁN REALIZAR LAS ACTUALIZACIONES RESPECTIVAS DEL SOFTWARE, QUE PERMITA MANTENER ACTUALIZADO EL EQUIPO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EN CASO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES Y QUE SE SUPEREN LOS "TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS" SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL SERVICIO NO DEBERÁ SER INTERRUMPIDO, SE REALIZARÁ DE MANERA SUBROGADA Y LOS GASTOS POR ESTOS CONCEPTOS CORRERÁN POR NUESTRA CUENTA.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN O CANJE, ASÍ COMO LOS GASTOS POR CONCEPTO DE TRASLADO DE LOS DERECHOHABIENTES, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

NOS OBLIGAMOS A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA SE LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

CONSUMIBLES Y REFACCIONES.

NOS OBLIGAMOS A PROPORCIONAR TODAS AQUELLAS PARTES Y/O REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES QUE SEAN NECESARIAS CONFORME AL LISTADO DE REFACCIONES INDICADAS EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C. V20070829327
MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIBIO DE GUERRA, MEXICO 14050, D.F.
TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS LA-019GYR040-T23-2015. ELECTRONICA.</p> <p>PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:</p> <ol style="list-style-type: none">1) PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:<ol style="list-style-type: none">a) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS.b) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.c) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.2) PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)3) PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA). <p>MÉXICO, D.F. A 10 DE AGOSTO DE 2015</p>
--	--

FABRICANTE, PARA EL USO DEL EQUIPO ENTREGADO, PARA QUE ESTE SE ENCUENTRE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN, DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA CON LA QUE SE ADQUIRIÓ EL BIEN, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

MÉXICO, D.F., A 10 DE AGOSTO DE 2015.
PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE



JOSE LUIS MENDOZA IXTA
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T23-2015

MÉXICO D.F. a 07 de Agosto de 2015

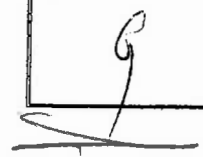
Equipo	Partida	Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	2	2015										ENTREGA EQUIPO		
		2016					Marzo Prev						Marzo Prev	
		2017					Marzo Prev						Marzo Prev	
		2018					Marzo Prev						Marzo Prev / Termino	
VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO	23	2015											ENTREGA EQUIPO	
		2016					Marzo Prev						Marzo Prev	
		2017					Marzo Prev						Marzo Prev	
		2018					Marzo Prev						Marzo Prev / Termino	
VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO (CON PROTECCION ANTIMAGNETICA)	24	2015											ENTREGA EQUIPO	
		2016					Marzo Prev						Marzo Prev	
		2017					Marzo Prev						Marzo Prev	
		2018					Marzo Prev						Marzo Prev / Termino	
UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	27	2015											ENTREGA EQUIPO	
		2016					Marzo Prev						Marzo Prev	
		2017					Marzo Prev						Marzo Prev	
		2018					Marzo Prev						Termino Garant	
RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	31	2015											ENTREGA EQUIPO	
		2016					Marzo Prev						Marzo Prev	
		2017					Marzo Prev						Marzo Prev	
		2018					Marzo Prev						Marzo Prev / Termino	
VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO AVANZADO	32	2015											ENTREGA EQUIPO	
		2016					Marzo Prev						Marzo Prev	
		2017					Marzo Prev						Marzo Prev	
		2018					Marzo Prev						Marzo Prev / Termino	

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATO
 ANEXOS

ULTRASONOGRAFO BASICO	33	2015																ENTREGA EQUIPO			
		2016																	Monto Prev		
		2017																	Monto Prev		
		2018																	Monto Prev / Termino		
ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO	34	2015																	ENTREGA EQUIPO		
		2016																	Monto Prev		
		2017																	Monto Prev		
		2018																	Monto Prev / Termino		
ULTRASONOGRAFO AVANZADO	35	2015																	ENTREGA EQUIPO		
		2016																	Monto Prev		
		2017																	Monto Prev		
		2018																	Monto Prev / Termino		
ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTETICO SEGUNDO NIVEL	36	2015																	ENTREGA EQUIPO		
		2016																	Monto Prev		
		2017																	Monto Prev		
		2018																	Monto Prev / Termino		
ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTETICO TERCER NIVEL	37	2015																	ENTREGA EQUIPO		
		2016																	Monto Prev		
		2017																	Monto Prev		
		2018																	Monto Prev / Termino		
RESONANCIA MAGNETICA, INTERNMEDIA,	38	2015																	ENTREGA EQUIPO		
		2016																	Monto Prev		
		2017																	Monto Prev		
		2018																	Monto Prev / Termino		
UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	39	2015																	ENTREGA EQUIPO		
		2016																	Monto Prev		
		2017																	Monto Prev		
		2018																	Monto Prev / Termino		



UNIDAD DE ANESTESIA BASICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA	40	2015									ENTREGA EQUIPO
		2016				Mntto Prev					Mntto Prev
		2017				Mntto Prev					Mntto Prev
		2018				Mntto Prev					Mntto Prev / Termino
UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	41	2015									ENTREGA EQUIPO
		2016				Mntto Prev					Mntto Prev
		2017				Mntto Prev					Mntto Prev
		2018				Mntto Prev					Mntto Prev / Termino

DESCRIPCION DE LAS ACCIONES A EFECTUARSE DURANTE EL SERVICIO

- 1.- LIMPIEZA GENERAL INTERNA Y EXTERNA DE ACUERDO A LA NATURALEZA Y FUNCIONAMIENTO PROPIO DE LOS EQUIPOS.
- 2.- REVISION GENERAL DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES, QUE PERMITAN ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, REPARACION Y/O CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS DESGASTADAS.
- 3.- REALIZACION DE LOS AJUSTES, CALIBRACIONES Y/O CAMBIOS DE PIEZAS QUE LO REQUIERAN, POR EL FUNCIONAMIENTO Y SERVICIOS QUE PRESTAN.
- 4.- SUSTITUCION OPORTUNA DE LOS ELEMENTOS O PARTES DE LOS EQUIPOS, CUYO TIEMPO DE DURACION ES LIMITADO O YA SE HAYA CONCLUIDO.
- 5.- LUBRICACION O CAMBIO DE LUBRICANTES DE ACUERDO A LOS MANUALES DEL FABRICANTE.
- 6.- APLICACION PERIODICA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EFECTUADO POR PERSONAL TECNICO ESPECIALIZADO
- 7.- EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN LA ELIMINACION DE FALLAS Y DAÑOS CONSECUENCIA DEL DESGASTE NATURAL O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPIDA SU FUNCIONAMIENTO NORMAL; SIEMPRE Y CUANDO NO SEA PROVOCADO POR NEGLIGENCIA O USO DIFERENTE AL INDICADO EN EL MANUAL DE OPERACION DEL EQUIPO.

DESCRIPCION DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO

- 1.- TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA ATENCION DEL SERVICIO ES INMEDIATO VIA TELEFONICA. EN SITIO MAXIMO 24 HORAS EN EL AREA METROPOLITANA Y 48 HORAS EN EL INTERIOR DEL PAÍS.
- 2.- LA CAPACIDAD CON QUE CONTAMOS ES DE INGENIEROS BIOMÉDICOS E INGENIEROS EN ELECTRÓNICA CAPACITADOS POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

- 1.- EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBE LLAMAR A LA MESA DE SERVICIO DE VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. (01800 84825639)
- 2.- DEBE LLEVAR A LA MANO LOS SIGUIENTES DATOS AL HACER EL REPORTE, PARA LEVANTAR FORMALMENTE LA SOLICITUD DEL SERVICIO Y SOLUCIONAR EL PROBLEMA:

- DESCRIPCION DEL EQUIPO
- CODIGO O NUMERO DE REFERENCIA
- SERIE
- NUMERO DE INVENTARIO
- NOMBRE COMPLETO DE QUIEN REPORTA LA FALLA
- FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ LA FALLA DEL EQUIPO
- FORMA DE CONTACTARLO NUEVAMENTE (TELEFONO, CELULAR, NEXTEL U OTRO)
- HOSPITAL EN DONDE EL EQUIPO SE ENCUENTRA UBICADO
- UBICACION PARTICULAR DEL EQUIPO DENTRO DEL HOSPITAL
- DESCRIPCION MUY CONCRETA Y OBJETIVA DE LA FALLA O MAL FUNCIONAMIENTO
- OPERADOR LE BRINDARÁ UN NÚMERO DE REPORTE PARA SEGUIMIENTO DE INCIDENCIAS

EL "CENTRO DE ATENCION TELEFONICA DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA VITALMEX" ASIGNARA EN ESE MOMENTO A UN INGENIERO DE SERVICIO PARA PONERSE EN CONTACTO CON EL USUARIO A FIN DE ANALIZAR LAS CIRCUNSTANCIAS Y PARTICULARIDADES, HACER UN DIAGNOSTICO TECNICO RESPECTO DE LA FALLA REPORTADA, Y HACER LA REPARACIÓN CORRESPONDIENTE.

(En todas las reparaciones se utilizarán piezas totalmente nuevas y originales)

LOCALIZACION DE REFACCIONES Y TIEMPO DE DESPACHO

REFACCIONES CATALOGADAS COMO PIEZAS DE DESGASTE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN EL ÁREA DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA VITALMEX

REFACCIONES CATALOGADAS COMO PIEZAS DE ALTA ESPECIALIDAD SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN FÁBRICA CON UN TIEMPO DE DESPACHO SUJETO A EXTINCENCIAS.



JOSE LUIS MENDOZA IXTA
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V

DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS LA-019GYR040-T23-2015. ELECTRONICA. PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: 1) PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: a) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS. b) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. c) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. 2) PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3) PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).
--	--

LICITACION:	LA-019GYR040-T23-2015	FECHA:	10 DE AGOSTO DE 2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO	MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F.		
R.F.C.	VCO-070829-327		
TELÉFONO Y FAX	8850-1100		
CORREO ELECTRÓNICO	jmendoza@vitalmex.com.mx; rosa.angel@vitalmex.com.mx;		

PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI	PROCEDECENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO %	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL
2	11778	531.324.0151.01.01	E.U.A	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	2	\$1,300,000.00	0%	\$1,470,000.00	\$2,940,000.00
23	12189	531.941.0089.01.01	SUIZA	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO	8	\$187,500.00	0%	\$298,659.00	\$2,389,272.00
24	12190	531.941.0279.04.01	SUIZA	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO (CON PROTECCION ANTIMAGNETICA)	1	\$275,000.00	0%	\$680,176.00	\$680,176.00
27	16313	531.053.0356.05.01	DINAMARCA	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	9	\$894,051.27	0%	\$1,021,913.00	\$9,197,217.00
31	16390	531.781.0207.04.01	ALEMANIA	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	2	\$1,053,587.15	15.00%	\$895,549.08	\$1,791,996.16
32	16414	531.941.0980.03.01	SUIZA	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO AVANZADO	41	\$487,500.00	0%	\$749,740.00	\$30,739,340.00
33	16416	531.924.0031.03.01	E.U.A	ULTRASONOGRAFO BASICO	29	\$580,000.00	14.00%	\$498,800.00	\$14,465,200.00
34	16417	531.924.0031.03.01	E.U.A	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO	9	\$802,195.80	12.00%	\$705,932.30	\$6,353,390.74
35	16418	531.924.0031.03.01	E.U.A	ULTRASONOGRAFO AVANZADO	14	\$1,066,115.58	8.00%	\$980,826.33	\$13,731,568.67
36	16419	531.924.0031.03.01	E.U.A	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL	10	\$900,000.00	1.00%	\$891,000.00	\$8,910,000.00
37	16424	531.924.0031.03.01	E.U.A	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL	2	\$1,190,000.00	12.00%	\$1,047,200.00	\$2,094,400.00

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829327
MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F.
TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

38	16434	531.791.0031.02.01	PAISES BAJOS	RESONANCIA MAGNETICA, INTERNMEDIA,	1	\$35,100,000.00	5.00%	\$33,345,000.00	\$33,345,000.00
39	17408	531.053.0364.00.01	DINAMARCA	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	33	\$523,706.90	16.00%	\$439,913.80	\$14,517,155.27
40	17408	531.053.0364.00.01	DINAMARCA	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA PARA RESONANCIA MAGNETICA	1	\$769,405.84	3.00%	\$746,323.66	\$746,323.66
41	17409	531.053.0372.00.01	DINAMARCA	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	102	\$693,307.43	16.00%	\$582,378.24	\$59,402,580.60
								SUB TOTAL	\$201,302,722.10
								IVA	\$32,208,435.54
								TOTAL	\$233,511,157.63

IMPORTE TOTAL CON LETRA: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 63/100 M.N.

EL PRECIO QUE RESULTE DESPUES DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO AL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE



JOSE LUIS MENDOZA IXTA
REPRESENTANTE LEGAL

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.

DIVISION DE CONTRATOS
 ANEXOS



ANEXO 3
**"Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación
y Domicilio"**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T23-2015

HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS.

H.G.R. 230 Camas, Reynosa, Tamaulipas: Carretera Reynosa-San Fernando Km. 102,
Polígono "C" No. 8200, Fraccionamiento las Pirámides, C.P. 88799.

HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

H.G.Z. 165 Camas Villa de Álvarez, Colima: Av. Lapslázuli No. 250, Fraccionamiento
Habitacional El Haya, C.P. 28983.

HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO

H.G.R. 250 Camas, León, Guanajuato: Boulevard Jorge Vértiz Campero No. 1949,
Fraccionamiento San Miguel Rentería, C.P. 37238.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

9

UNIVERSITY OF TEXAS
AT AUSTIN

SM TEXO
MS 100



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T23-2015
 ANEXO No. 2
 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partido	PRO	SAI	DESCRIPCIÓN	CAJON DE CAMAL Homenaje Tehuacan	CAJON DE CAMAL 750 Camal, Tlaxiaco	CAJON DE CAMAL 165 Camal Villa de Alvarez Colima	CAJON DE CAMAL	República	SEDEHA	Cantidad Total	Eléctrica	Hidrosanitaria	A toma de Gas Medicinal y/o vario	A vapor	Empotrar o fijación a muro, a piso o a techo	Cableado, tubería hidráulica, y/o neumática o drenaje	Destilación	Tipos de capacitación	Tiempo de Entrega (Olas naturales)
1	11731	531.217.0243.01.01	VIDEOCOLONOSCOPIO PEDIATRICO		1	1	2			2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
2	11778	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO		1	1	1	1		2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
3	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA		1	1	2			2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
4	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA		1	1	2			2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
5	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO DIGITAL		2	2	4			4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	Avanzada	90 días
6	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO DIGITAL CON CR					16		16	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada	60 días
7	11872	531.385.1049.01.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE ACIDO PERACETICO		1	1	2			2	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Fundamental	90 días
8	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO		2	2	4			4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
9	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO		2	2	4	43		47	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
10	11983	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA		4	5	9			9	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Fundamental	90 días
11	11986	531.572.0515.01.01	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO		18	17	35			35	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	Fundamental	90 días
12	11987	531.572.0549.01.01	LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA		2	1	3			3	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Fundamental	90 días
13	11998	531.594.0172.01.01	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO	1	1		2			2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	90 días
14	12034	531.516.5074.03.01	MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA		1	1	2	7		9	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
15	12037	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA		1		1	10		11	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
16	12052	531.626.0081.01.01	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA		1	1	2			2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
17	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMO CIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD	1	1	1	3	1		4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
18	12068	531.681.0078.01.01	UNIDAD DE FAOEMULSION		1	1	2	2		4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
19	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA		1	1	2	2		4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
20	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO ADULTO		1	1	2			2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
21	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA		1	1	2	1	1	4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
22	12170	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES		1	1	3	2		5	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
23	12189	531.941.0089.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO		4	4	8			8	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días
24	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO- ADULTO (CON PROTECCION ANTIMAGNETICA)		1	1	1			1	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	90 días
25	12192	531.941.0564.01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO		4	5	9	10		19	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días
26	12314	533.787.0181.02.01	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS		6	8	14	4		18	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
27	16313	531.063.0356.05.01	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD		2	1	3	6		9	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	90 días
28	16342	531.316.0094.03.01	VIDEOFONDOSCOPIO ADULTO CON TORRE		2	2	4	4		8	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
29	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)		9	9	18			18	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
30	16379	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO/CUNA DE CALOR RADIANTE		7	7	14			14	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
31	16380	531.781.0207.04.01	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE		1	1	2			2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
32	16414	531.941.0080.03.01	VENTILADOR VOLUMETRICAMENTE NEONATAL, PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO AVANZADO		12	8	20	25		45	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	90 días
33	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO BASICO		1	1	1	28		29	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
34	16417	531.624.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO		1	1	2	7		9	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

CÓDIGO	PRE	SAJ	DESCRIPCIÓN	REQ 2015 (Cm) - Requisito Fundamental	REQ 2015 (H.C) - 450 Calles León Fundamental	REQ 2015 (H.C) - 155 Calles Villa de Alvarado Colima	REQ 2015	Requisito	SEDESA	Capacidad Total	Eléctrica	Hidráulica	A la hora de Gasas Medicinas y/o Vacio	A vapor	Empotrado o flotante a muro, piso o techo	Cableado, tubería hidráulica, y/o neumática o drenaje	Desinstalación	Nivel de Capacitación	Tiempo de Entrega (Días naturales)	
35	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO AVANZADO		2	2	4	10		14	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 días	
36	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL		2	2	4	6		10	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 días	
37	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL		1	1	2			2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 días	
38	16434	531.791.0031.02.01	RESONANCIA MAGNETICA, INTERMEDIA.		1		1			1	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		Avanzada	90 días	
39	17408	531.053.0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA		6	5	11	22		33	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días	
40	17408	531.053.0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA PARA RESONANCIA MAGNETICA		1		1			1	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días	
41	17409	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA		8	6	14	90		104	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días	
42	18555	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL NEONATAL		1	1	2	4		6	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	90 días	
43	19227	538.786.0018.02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR-DE 54-PIES CUBICOS		2	5	7			7	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No req.	60 días	
44	19234	531.385.0835.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO-GRANDE (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)		3	2	5			5	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.		Fundamental	90 días	
				3	121	112	236	299	3	538										

NIVEL DE CAPACITACIÓN	
No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solo se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
I = INTERMEDIA.	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.



"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

	14	.03.01	VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO AVANZADO							Req.			Req.	Req.	Req.		a	
41	174 09	531.053.0372 .00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	8	6	14	90	104	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días
43	192 27	533.786.0018 .02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 54 PIES CUBICOS	2	5	7		7	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No req.	60 días

5 121 112 23 299 3 538
6

...

DEBE DECIR:

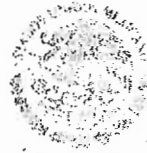
LA-019GYR040-T23-2015
ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	PRE	SAI	DESCRIPCIÓN	H.G.R. 230 Camas Reynosa Tamaulipas	EAO 2015 H. G.R. 250 Camas León, Guanajuato	EAO 2015 H. G.Z. 165 Camas Villa de Álvarez, Colima	EA O 2015	Reposición	SEDENA	Cantidad Total	Eléctrica	Hidrosanitaria	A toma de Gases Medicinales y/o vacío	A vapor	Empotrar o fijación a muro, a piso o a techo	Cableado, tubería hidráulica, y/o neumática o drenaje	Desinstalación	Nivel de Capacitación	Tiempo de Entrega (Días naturales)
G.	118 14	531.341.0499 .01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO					16		16	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Avanzada	90 días

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE COMpras
MÉXICO

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

			DIGITAL. CON CR															
10	119 83	531.572.0309 .02.01	LAVADORA-DESCONTAMINADORA		3	5	8		8	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		Fundamental	90 días
25	121 92	531.941.0964 .01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO		4	5	9	5	14	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Intermedia	90 días
32	164 14	531.941.0980 .03.01	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO AVANZADO		12	8	20	21	41	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	90 días
41	174 09	531.053.0372 .00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA		8	6	14	88	102	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días
43	192 27	533.786.0018 .02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS		2	5	7		7	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		No req.	60 días
					0	29	28	57	114	0	171							

5 COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

LA-019GYR040-T23-2015
ANEXO No. 2
EQUIPO ASOCIADO A OBRA
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN



"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Tipo de conexión
23	12189	531.941.0089.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO	DISS
24	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO (CON PROTECCION ANTIMAGNETICA)	DISS
25	12192	531.941.0964.01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	DISS
32	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO AVANZADO	DISS
42	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL NEONATAL	DISS

6 COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

LA-019GYR040-T23-2015
ANEXO No. 2

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Tipo de Conexión
25	HGR66 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Durango y Román Reyes Fracc Terrés del Sur	Aramed
25	HGSZMF3 CHILPANCINGO, GRO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39610, Chilpancingo, Guerrero	Aramed
25	HGSZMF5 TAXCO, GRO	Av. De los plateros No. 330 Col. Centro. C.P. 40200, Taxco, Guerrero	Aramed
25	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Puritan
25	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Aramed
32	HGZ2 AGUASCALIENTES AGS	Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Ojo caliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Puritan
32	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Aramed
32	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Aramed

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXOS
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

32	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calle Canadá #16801. Col. Rio Tijuana Tercera Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Puritan
32	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av. Universidad y García Conde	Aramed
32	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Aramed
32	HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	Prof. Blvd. Fco. Medina Ascencio No. 2066 Col. Díaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco	Aramed
32	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalajara, Jalisco	Aramed
32	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Toluca No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Aramed
32	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Aramed
32	UMAE HE14 CMN VER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Padilla S/N Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Puritan
32	UMAE HPEDIATRIA OBLACINOC, JAL	Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	IMSS
42	HGZ33 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Ezequiel F. Chávez S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Puritan
42	HGZMF6 SN NICOLAS DL GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Iturbide C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Aramed
42	UMAE HGO OBLATOS CMNO, JAL	Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	IMSS
42	UMAE HGP 48 LEÓN, GTO	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Aramed

7 ANEXO NUMERO 2 (DOS)

DICE:

ANEXO 2: GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
17	Sonora	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 180 C	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmocirugía de alta especialidad.	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero
15BI0535
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO 4
"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **10** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

1

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS: 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRAS 2015 PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: a. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 238 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS b. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA c. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN DIVERSAS UNIDADES 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDESA)</p>
---	--

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

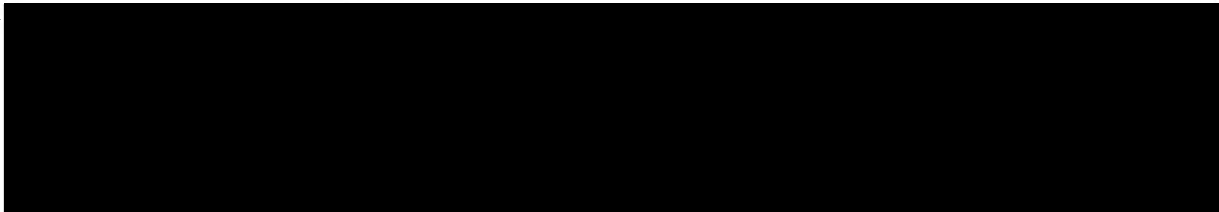
667224

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PARTICIPANTE "A", POR OTRA PARTE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR GRACIELA DEL SOCORRO GUZMÁN RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PARTICIPANTE "B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I.- EL PARTICIPANTE "A", DECLARA QUE

I.1.- ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6390, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2007, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS FELIPE XAVIER GÜEMES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 DE LA CIUDAD DE CUAUTLA, MORELOS E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN EL FOLIO MERCANTIL 41887 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2007.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD **NO** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.



I.2.- TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **VCO0708293Z7** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO **D1419642106**.

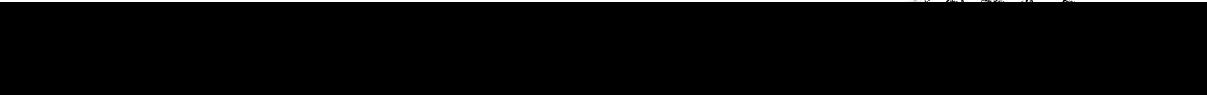
I.3.- SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 43147 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGHT, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97, DEL DISTRITO FEDERAL, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE LOS SOCIOS Y RFC DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS. DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTIENAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS: 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015 PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: a. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 200 CAMAS EN HEYNOZA, CAMAULTAS b. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA c. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE DIVERSAS UNIDADES 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEMA)</p>
--	---



1.4.- SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: COMPRA VENTA, FABRICACIÓN, PROCESAMIENTO, TRANSFORMACIÓN, SUMINISTRO, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPO Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL QUIRÚRGICO, INCLUYENDO EQUIPOS, MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS, EQUIPOS DE ENSEÑANZA Y REHABILITACIÓN, TODA CLASE DE PRODUCTOS INGERIBLES, EXTRACTOS, MEDICINAS, ALIMENTOS, ESENCIAS, TODA CLASE DE MATERIAS PRIMAS, MERCANCÍAS Y PRODUCTOS TERMINADOS, ADEMÁS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRATAMIENTO A PACIENTES Y HOSPITALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES Y CLÍNICAS; PARTICIPAR, CONCURSAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES, PÚBLICAS O PRIVADAS; IMPLEMENTACIÓN, PARTICIPACIÓN Y OPERACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL SECTOR SALUD, ASÍ COMO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MENCIONADOS POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN MOCTEZUMA, NÚMERO 26, COLONIA JOSÉ TORIELLO GUERRA, C.P. 14050, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

II.- EL PARTICIPANTE "B", DECLARA QUE

1.1.- ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 44627, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 1991, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. SANTIAGO JAVIER COVARRUBIAS Y GONZÁLEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41, DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 144831 DE FECHA 21 DE MAYO DE 1991.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3628, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2006, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFONSO MARTÍN DE LEÓN ORANTES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 238, DEL DISTRITO FEDERAL.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3682, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFONSO MARTÍN DE LEÓN ORANTES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 238, DEL DISTRITO FEDERAL.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 58985, DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2008, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. NICOLÁS MALUF MALOFF NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13, DEL DISTRITO FEDERAL.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO PARTICULAR DE REPRESENTANTE LEGAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS No. LA-018GYR040-T23-2011 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS: 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015 PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: a. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 236 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS b. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA c. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).</p>
---	--

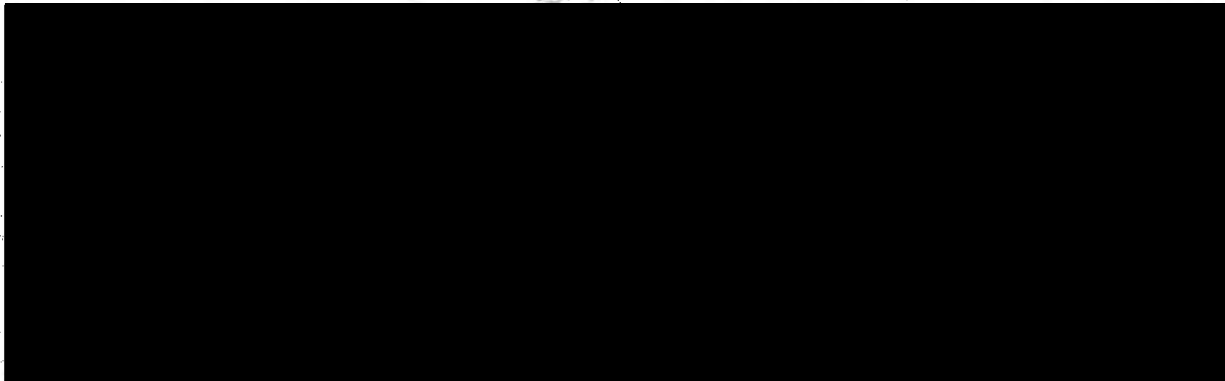
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 61321, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2009, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. NICOLÁS MALUF MALOFF NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13, DEL DISTRITO FEDERAL.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 63024, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2010, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. NICOLÁS MALUF MALOFF NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13, DEL DISTRITO FEDERAL.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 63426, DE FECHA 02 DE JULIO DE 2010, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. NICOLÁS MALUF MALOFF NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13, DEL DISTRITO FEDERAL.

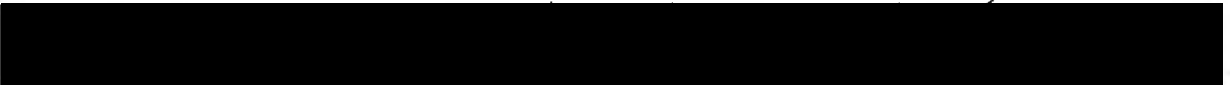
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 64361, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2010, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. NICOLÁS MALUF MALOFF NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13, DEL DISTRITO FEDERAL.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 65400, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2011, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. NICOLÁS MALUF MALOFF NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13, DEL DISTRITO FEDERAL.



II.2.- TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MPC910220EX3 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO C41 57815 9.

II.3.- SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 65303 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2011, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. NICOLÁS MALUF MALOFF NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13, DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 144831 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2011, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE LOS SOCIOS Y RFC Y DOMICILIO PARTICULAR DE REPRESENTANTE LEGAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS: 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: a. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS b. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA c. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).</p>
---	--

II.4.- SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL, PARTES DEL EQUIPO INDUSTRIAL, EQUIPO Y MAQUINARIA, HERRAMIENTAS CON RELACIÓN A DICHO RAMO, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS MÉDICOS, FARMACÉUTICOS REACTIVOS, MATERIALES DE CURACIÓN, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y EN GENERAL LOS PRODUCTOS QUE SE UTILICEN EN EL SECTOR SALUD; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

II.5.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: ENRIQUE JACOB NUMERO 7, COLONIA SAN ANDRES ATOTO, EN NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 53500.

LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS SON LOS SIGUIENTES:

- VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PARTICIPANTE "A",
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR GRACIELA DEL SOCORRO GUZMÁN RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PARTICIPANTE "B".

III.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1.- CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS: 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: a. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS b. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. c. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).

III.2.- MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS: 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: a. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS b. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA c. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)</p>
---	---

REGLAMENTO, ESPECÍFICAMENTE POR CUANTO HACE A LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD; 33, ULTRASONÓGRAFO BÁSICO; 34, ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO; 35, ULTRASONÓGRAFO AVANZADO; 36, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL; 37, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL; 39, UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA; 40 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA Y 41, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS: 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: a. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS. b. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. c. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA). Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES DESCRITOS PARA LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD; 33, ULTRASONÓGRAFO BÁSICO; 34, ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO; 35, ULTRASONÓGRAFO AVANZADO; 36, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL; 37, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL; 39, UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA; 40 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA Y 41, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA, REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

EL PARTICIPANTE "A" SE OBLIGA A:

EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 7 QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA SEÑALADA EN EL PUNTO 7.1 DE LA CONVOCATORIA CONSISTENTE EN LOS ESCRITOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR LOS CUALES: ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MANIFIESTE NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T28-2015 EL ECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS: 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2016, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: a. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REMIESA, TAMAULIAPAS b. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 185 CAMAS EN VILLA DE ALVARO, COLIMA c. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUERRERO 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).</p>
---	---

SALUD, MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPUESTA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, MANIFIESTE QUE LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL, EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA QUE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE ENTREGARÁ PARA EFECTOS DE COBRO, COPIA SIMPLE DEL PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN, ESCRITO EN EL QUE SUSCRIBAN, DE MANERA CONJUNTA CON EL FABRICANTE DE LOS MISMOS, EN EL QUE SE OBLIGAN A PROPORCIONAR TODAS AQUELLAS PARTES Y/O REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES QUE SEAN NECESARIAS CONFORME AL LISTADO DE REFACCIONES INDICADAS EN EL MANUAL DE SERVICIO, PARA EL USO DEL EQUIPO ADQUIRIDO, PARA QUE ESTE SE ENCUENTRE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN, DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO; ASIMISMO, POSTERIOR AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA, DEBERÁ GARANTIZAR AL(A) INSTITUTO/SECRETARÍA DURANTE UN PERÍODO MÍNIMO DE 7 (SIETE) AÑOS, LA EXISTENCIA DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES PARA LOS BIENES MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y A-MANTENER EXISTENCIAS DE LOS MISMOS DURANTE EL PERÍODO ANTES SEÑALADO; ESCRITO EN EL QUE SUSCRIBE DE MANERA CONJUNTA CON EL FABRICANTE DE LOS MISMOS, QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN AL INSTITUTO, Y QUE NO EXISTE NINGUNA RESTRICCIÓN PARA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN O INTERNACIONALMENTE, ESCRITO EN EL QUE SUSCRIBE, DE MANERA CONJUNTA CON EL FABRICANTE DE LOS MISMOS, QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN AL INSTITUTO SERÁN NUEVOS Y DE RECIENTE FABRICACIÓN, ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTE QUE DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A BRINDAR LA CAPACITACIÓN EN LOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN EL NUMERAL 2.2.2. "CAPACITACIÓN", ESCRITO MANIFESTANDO QUE ENTREGARÁ CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES POR 36, 42 O 48 MESES, SEGÚN SEA EL CASO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO; ESCRITO DE MANERA CONJUNTA CON EL FABRICANTE DE LOS BIENES, QUE LOS BIENES IMPORTADOS CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN O REGLAS DE MARCADO, SEGÚN PROCEDA. ASIMISMO, DEBERÁN SEÑALAR QUE LA IMPORTACIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN ADUANERA; ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP.

LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, SEÑALADA EN EL PUNTO 7.2 DE LA CONVOCATORIA PARA LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES PARA LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD; 33, ULTRASONÓGRAFO BÁSICO; 34, ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO; 35, ULTRASONÓGRAFO AVANZADO; 36, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL; 37, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL; 39, UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA; 40 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA Y 41, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA, CONSIDERANDO LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ANEXO NO. 1-B (UNO-B), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LA CUAL SE SEÑALA LA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040123-2019 EL BANDO PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS: 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2019 PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: a. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 280 CAMAS EN BEYANOS, TAMAULIPAS b. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 168 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COEMA. c. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN DIVERSAS UNIDADES 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENAF).</p>
---	---

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLIENDO Estrictamente con las características obligatorias señaladas, indicando en cada una de las especificaciones, el capítulo y el número de la página del documento en el cual se encuentra contenida dicha información, anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos y manuales del fabricante, en el idioma del país de origen de los bienes, identificando el capítulo y el número de la página del documento del cual fue obtenida dicha información, en caso de estar en idioma inglés, deberá de presentar la traducción simple al español, con traducción únicamente de las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus propuestas, identificando el capítulo y el número de la página del documento del cual fue obtenida dicha información; copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.3 "CALIDAD", en concordancia con los descritos en la cédula de descripción de artículo de cada de los bienes contenidos para las partidas y los equipos siguientes: para las partidas y los equipos siguientes: 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD; 33, ULTRASONÓGRAFO BÁSICO; 34, ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO; 35, ULTRASONÓGRAFO AVANZADO; 36, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL; 37, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL; 39, UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA; 40 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA Y 41, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA, de la presente convocatoria; para el caso de los equipos integrados por varios equipos y accesorios, se entrega la documentación referente a calidad, para cada uno de ellos; el calendario correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo del equipo médico, conforme a lo señalado en el numeral 14.1.3. "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO"; describiendo puntualmente las rutinas a realizar conforme al manual del fabricante incluyendo ir la dirección o correo electrónico o los datos del área o persona responsable de la actividad y teléfonos, ante los cuales, deberá solicitar el instituto el respectivo servicio, para los equipos de imagenología conforme a lo establecido en la cédula de descripción correspondiente, se incluye la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (clases de servicio) DICOM 3.0 precisada en la carta bajo protesta de decir verdad del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (clases de servicio) DICOM 3.0. se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la unidad médica sin costo para el instituto.

ANEXO 1-C EL CUAL CONTIENE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS EN EL ANEXO 1-A Y 1-B, PARA EFECTO DE ACREDITAR LA EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA PREVISTA EN EL ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS) PARA LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD; 33, ULTRASONÓGRAFO BÁSICO; 34, ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO; 35, ULTRASONÓGRAFO AVANZADO; 36, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL; 37, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL; 39, UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA; 40 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA Y 41, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-018GYR040723-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS: 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS: a. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 238 CAMAS EN REVILLA TAMAILIPAS b. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COAHUILA c. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE DIVERSAS UNIDADES 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).</p>
--	---

67221

LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL ANEXO NO. 17 (DIECISIETE) -DEBIDAMENTE REQUISITADO-, ADJUNTANDO LA INFORMACIÓN QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS RUBROS DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 10.1, INCISO B) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, AL TENOR DE LO SIGUIENTE: ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LOS EJERCICIOS 2013 Y 2014, INDICANDO EL IMPORTE DEL CAPITAL CONTABLE, ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL (2014) PRESENTADA ANTE LA SHCP Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE JUNIO DE 2015 PRESENTADA ANTE LA SHCP; ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE INDICA EL PLAZO DE GARANTÍA OFERTADO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 7.1. "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, INCISO P) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CONTRATO O PEDIDO PRESENTADO EN LOS CRITERIOS DE "EVALUACIÓN TÉCNICO - ADMINISTRATIVA, ASENTANDO EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA SUMINISTRANDO LOS BIENES IGUALES O SIMILARES ASÍ COMO PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD RELACIONADA CON LOS BIENES OFERTADOS Y CONTENIDOS PARA LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD; 33, ULTRASONÓGRAFO BÁSICO; 34, ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO; 35, ULTRASONÓGRAFO AVANZADO; 36, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL; 37, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL; 39, UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA; 40 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA Y 41, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA Y LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS QUE AMPARAN LAS PARTIDAS OFERTADAS A TRAVÉS DE LA PROPUESTA.

FINALMENTE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA, REQUERIDA EN EL PUNTO 7.3 DE LA CONVOCATORIA CONFORME AL ANEXO NO. 8 (OCHO) DE LA CONVOCATORIA PARA LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: PARA LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD; 33, ULTRASONÓGRAFO BÁSICO; 34, ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO; 35, ULTRASONÓGRAFO AVANZADO; 36, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL; 37, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL; 39, UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA; 40 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA Y 41, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA, OFERTADAS ESTIPULANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO MÍNIMO A OFERTAR PARA SER SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN SERÁ DE 0.01% Y DEBERÁ EXPRESARSE CON UN MÁXIMO DE 2 (DOS) DECIMALES POR EL TOTAL DE LA CANTIDAD REQUERIDA PARA LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: PARA LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD; 33, ULTRASONÓGRAFO BÁSICO; 34, ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO; 35, ULTRASONÓGRAFO AVANZADO; 36, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL; 37, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL; 39, UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA; 40 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA Y 41, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA, EN LAS QUE SE PARTICIPA EN PESOS MEXICANOS, INDICANDO LA CLAVE/PARTIDA, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA; EL PORCENTAJE DE DESCUENTO, EL CUAL LE DARÁ UN PRECIO UNITARIO FINAL, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS, DESGLOSANDO EL IVA, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, INDICANDO QUE EL PRECIO QUE RESULTE DESPUÉS DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO AL PRECIO MÁXIMO DE

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA SOBREPUESTA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTIENAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS, No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS: 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015 PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: a. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS b. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ARVAREZ COAHUILA c. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 260 CAMAS EN LEÓN GUANAJUATO 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).</p>
--	---

REFERENCIA SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LAS COTIZACIONES DEBERÁN ELABORARSE A 2 (DOS) DECIMALES.

SE OBLIGA A SUMINISTRAR Y PONER EN OPERACIÓN, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO NO. 2 (DOS) "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN", PARA LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD; 33, ULTRASONÓGRAFO BÁSICO; 34, ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO; 35, ULTRASONÓGRAFO AVANZADO; 36, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL; 37, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL; 39, UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA; 40 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA Y 41, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ COORDINAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEBIENDO QUEDAR CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DICHA COMUNICACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A FIN DE QUE SE LE INDIQUE LA FECHA EN QUE LAS UNIDADES MÉDICAS SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE RECIBIR LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN.

EN EL CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS REQUIERAN DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS Y ADITAMENTOS PARA SU PUESTA EN OPERACIÓN Y USO CONTINUO, EL IMPORTE DE LOS MISMOS, CORRERÁ A CUENTA DEL PARTICIPANTE "A".

EN EL CASO DE QUE LOS BIENES CORRESPONDIENTES AL "PROGRAMA DE REPOSICIÓN" REQUIERAN DE DESINSTALACIÓN, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO NO. 2 (DOS) "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN", EL IMPORTE DE LA MISMA CORRERÁ A CUENTA DEL PROVEEDOR.

SE OBLIGA A ENTREGAR LAS LICENCIAS LIBERADAS DEL SOFTWARE, APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE ACCESO DEL EQUIPO PARA USO IRRESTRICTO DEL INSTITUTO, DE LOS EQUIPOS QUE ASÍ LO REQUIERAN, CONFORME LO INDICADO EN LOS ANEXOS NOS. 13-A1 (TRECE-A1), 13-A2 (TRECE-A2), 13-A3 (TRECE-A3), 13-A4 (TRECE-A4) Y 13-A5 (TRECE-A5), "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN", SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO PARA LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: PARA LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD; 33, ULTRASONÓGRAFO BÁSICO; 34, ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO; 35, ULTRASONÓGRAFO AVANZADO; 36, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL; 37, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL; 39, UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA; 40 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA Y 41, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.

PARA LA CAPACITACIÓN "EL PARTICIPANTE A" SE COORDINARÁ CON EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, O CON EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE, QUEDANDO CONSTANCIA EN LOS ANEXOS NOS. 13-A1 (TRECE-A1), 13-A2 (TRECE-A2), 13-A3 (TRECE-A3), 13-A4 (TRECE-A4) Y 13-A5 (TRECE-A5), "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN", ASENTANDO A SU VEZ SI ÉSTA SE EFECTUÓ A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS: 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRAS 2015 PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: a. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN HEYNOZA TAMAUCAPOÁN b. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 185 CAMAS EN VILLA DE ARTAVEX, OJIMA c. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN GUANAJUATO 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)</p>
---	---

#67221

SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN BAJO LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO NO. 2 (DOS) "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN", PARA LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN PARA LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD; 33, ULTRASONÓGRAFO BÁSICO; 34, ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO; 35, ULTRASONÓGRAFO AVANZADO; 36, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL; 37, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL; 39, UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA; 40 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA Y 41, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.

1. LA CAPACITACIÓN SE REALIZARÁ A LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN SEGÚN EL TIPO DE EQUIPO EN LAS UNIDADES MÉDICAS:
 - PARA EL PERSONAL MÉDICO, DE ENFERMERÍA Y TÉCNICO, EN ASPECTOS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CAMBIO DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS.
 - AL PERSONAL TÉCNICO Y DE SERVICIOS BÁSICOS (INTENDENCIA) EN ASPECTOS DE LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN DEL EQUIPO.
 - AL PERSONAL ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO SOBRE EL CAMBIO DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE ACCESO RESTRINGIDO O COMPLEJO, ASÍ COMO CALIBRACIONES DERIVADAS DE ESTOS REEMPLAZOS.*
 - a. INSPECCIONES PERIÓDICAS NO ASOCIADAS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PARA ASEGURAR ASPECTOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD EN EL USO DEL DISPOSITIVO.
 - b. CAMBIO DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, ASÍ COMO CALIBRACIONES DERIVADAS DE ESTOS REEMPLAZOS.

ESTA CAPACITACIÓN LA REALIZARÁ EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE MANERA EXCLUSIVA Y DEDICADA, PARA CADA UNO DE LOS TURNOS UNIDADES MÉDICAS, CONFORME A UN PLAN PREVIAMENTE ESTABLECIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

EN CASO DE QUE LAS UNIDADES MÉDICAS NO CUENTEN CON PERSONAL NECESARIO PARA RECIBIR LA CAPACITACIÓN, EL INSTITUTO POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEBERÁ DESIGNAR PERSONAL DE OTRAS UNIDADES MÉDICAS PARA RECIBIR LA CAPACITACIÓN.

2.- UN SEGUNDO PERÍODO DE CAPACITACIÓN EN LOS MISMOS TÉRMINOS PREVIAMENTE MENCIONADOS DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, A SOLICITUD DEL INSTITUTO, TODO ESTO SIN COSTO ADICIONAL PARA ÉSTE ÚLTIMO.

3.- PREVIO AL TÉRMINO DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, A SOLICITUD DEL INSTITUTO SE REALIZARÁ UNA CAPACITACIÓN EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO DESIGNADO POR AL INSTITUTO.

SE OBLIGA A ENTREGAR EN FORMATO ELECTRÓNICO, EN LAS UNIDADES MÉDICAS EN LA QUE SE INSTALARON PARA LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS: 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTIENEN EL ARTÍCULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T23-2013 ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS: 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBBA 2013 PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: a. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REVENOSA, TAMAULIIPAS. b. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN MILA DE AVARÉZ, COAHUILA. c. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).</p>
--	--

ALTA ESPECIALIDAD; 33, ULTRASONÓGRAFO BÁSICO; 34, ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO; 35, ULTRASONÓGRAFO AVANZADO; 36, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL; 37, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL; 39, UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA; 40 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA Y 41, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA LO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

- DOS JUEGOS DE MANUALES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS PARA CADA ÁREA USUARIA DE LA UNIDADES.
- UN JUEGO DE MANUALES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDADES.
- UN JUEGO DE MANUALES DE SERVICIO COMPLETO DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDADES.
- UN JUEGO DE MANUALES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS PREFERENTEMENTE EN FORMATO DIGITAL PARA EL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDADES MÉDICA/ESCALÓN SANITARIO.
- UN JUEGO DE MANUALES DE SERVICIO COMPLETO DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS PREFERENTEMENTE EN FORMATO DIGITAL PARA EL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDADES MÉDICA/ESCALÓN SANITARIO.
- UN JUEGO DE SOFTWARE, APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE ACCESO DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDADES MÉDICA/ESCALÓN SANITARIO.
- UN JUEGO DE SOFTWARE, APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE ACCESO DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDADES MÉDICA/ESCALÓN SANITARIO.

DICHA INFORMACIÓN SE ENTREGARÁ EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, DE LA CUAL QUEDARÁ CONSTANCIA EN EL "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN".

SE COMPROMETE A REALIZAR LA ENTREGA DE LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: PARA LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD; 33, ULTRASONÓGRAFO BÁSICO; 34, ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO; 35, ULTRASONÓGRAFO AVANZADO; 36, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL; 37, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL; 39, UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA; 40 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA Y 41, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA. BAJO EL ESQUEMA DE DELIVERED DUTY PAID (DDP) "ENTREGADA DERECHOS PAGADOS".

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS:
 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015 PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 a. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS
 b. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVÁREZ, COAHUILA
 c. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO
 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).

SE OBLIGA A ENTREGAR JUNTO LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD; 33, ULTRASONÓGRAFO BÁSICO; 34, ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO; 35, ULTRASONÓGRAFO AVANZADO; 36, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL; 37, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL; 39, UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA; 40 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA Y 41, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA, UNA "REMISIÓN DEL PEDIDO" EN EL FORMATO INSTITUCIONAL MOSTRADO EN EL ANEXO NO. 12 (DOCE), LA CUAL DEBERÁ RECABAR EN 3 TANTOS ORIGINALES, FOLIADA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA EN TODOS SUS RUBROS; EN ESTA REMISIÓN DEL PEDIDO LAS UNIDADES MÉDICAS RECEPTORAS DE LOS BIENES, ASENTARÁN, SELLO DE RECIBIDO, FECHA, FIRMA, NOMBRE Y NÚMERO DE MATRÍCULA DEL IMSS DE LA PERSONA QUE RECIBE, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ANEXOS NOS. 13-A1 (TRECE-A1), 13-A2 (TRECE-A2), 13-A3 (TRECE-A3) 13-A4 (TRECE-A4) Y SELLO CON LA CLAVE PRESUPUESTAL PREI CORRESPONDIENTE A LA UNIDADES RECEPTORA. ESTE DOCUMENTO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL TRÁMITE DEL PAGO CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL PROVEEDOR, COMO SE INDICA EN EL PUNTO 16 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA RECEPCIÓN DE LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD; 33, ULTRASONÓGRAFO BÁSICO; 34, ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO; 35, ULTRASONÓGRAFO AVANZADO; 36, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL; 37, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL; 39, UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA; 40 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA Y 41, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA. ESTARÁ SUJETA, EN PRIMER LUGAR A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA DESCRITA EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, PUEDE ESTAR COMPUESTA POR LO SIGUIENTE, SEGÚN CADA CASO:

- REMISIÓN DE PEDIDO (EN LA QUE SE HARÁ REFERENCIA ENTRE OTROS DATOS AL NÚMERO DE CONTRATO, CLAVE, DESCRIPCIÓN, PRECIO, CANTIDAD Y FECHA DE ENTREGA).
- LISTA DE EMPAQUE EN LA QUE SE DETALLEN LAS CARACTERÍSTICAS DEL EMBALAJE, DIMENSIONES Y PESO DEL(OS) BIEN(ES).
- ORIGINAL DE CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES POR EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.
- CARTA CON EL COMPROMISO DE CAPACITACIÓN (DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL CONTRATO)
- PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
- JUEGO(S) DE MANUALES ORIGINALES DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

- JUEGO(S) DE MANUALES ORIGINALES DE OPERACIÓN DEL BIEN
 - MANUALES DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONFIGURACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-018GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS: 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015 PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: a. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS b. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA c. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).</p>
---	--



ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN" (ANEXOS 13-A1, 13-A2, 13-A3, 13-A4 Y 13-A5).

EN SEGUNDO LUGAR, LA VERIFICACIÓN TOTAL DEL EMBARQUE, SE OBLIGA A ENTREGAR PERFECTAMENTE EMPACADOS LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD; 33, ULTRASONÓGRAFO BÁSICO; 34, ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO; 35, ULTRASONÓGRAFO AVANZADO; 36, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL; 37, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL; 39, UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA; 40 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA Y 41, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA. ESTO ES CON LAS ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE Y EN CONDICIONES DE EMBALAJE QUE LOS RESGUARDEN DEL POLVO Y LA HUMEDAD, DEBIENDO GARANTIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA INDIVIDUAL Y TOTAL DE LOS BIENES QUE PRESERVEN SUS CALIDADES DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, SIN MERMA DE SU VIDA ÚTIL Y SIN DAÑO O PERJUICIO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.

SE OBLIGA A REPARAR LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD; 33, ULTRASONÓGRAFO BÁSICO; 34, ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO; 35, ULTRASONÓGRAFO AVANZADO; 36, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL; 37, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL; 39, UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA; 40 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA Y 41, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 DÍAS HÁBILES O BIEN, REEMPLAZARLOS POR BIENES NUEVOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES, EN AMBOS CASOS, EL PLAZO CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA CON LA QUE SE ADQUIRIÓ EL BIEN, EN CASO DE CANJE DE LOS BIENES, EL SERVICIO NO DEBERÁ SER INTERRUMPIDO, SE REALIZARÁ DE MANERA SUBROGADA Y LOS GASTOS POR ÉSTOS CONCEPTOS CORRERÁN POR CUENTA DE EL "PARTICIPANTE A".

POR LO QUE EN ESTE ACTO SE MANIFIESTA QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SERÁ EXIGIDO POR EL REPRESENTANTE COMÚN MEDIANTE LA REVISIÓN QUE DE COMÚN ACUERDO REALICEN LAS PARTES RESPECTO DEL AVANCE DE LAS ACCIONES SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA POR CUÁNTO HACE A LA RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS EQUIPOS OFERTADOS A TRAVÉS DELAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD; 33, ULTRASONÓGRAFO BÁSICO; 34, ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO; 35, ULTRASONÓGRAFO AVANZADO; 36, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL; 37, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL; 39, UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA; 40 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA Y 41, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA, OFERTADAS POR QUIENES CONFORMAMOS LA AGRUPACIÓN, A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

EL PARTICIPANTE "B" SE OBLIGA A:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSIDERADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T23-2015 ELÉCTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS: 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRAS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: a. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS b. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COAHUILA c. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN GUANAJUATO 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).</p>
---	--

EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 7 QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA SEÑALADA EN EL PUNTO 7.1 DE LA CONVOCATORIA CONSISTENTE EN LOS ESCRITOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR LOS CUALES: ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MANIFIESTE NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, MANIFIESTE QUE LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL, EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSPESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP.

14.1.3. "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO"; DESCRIBIENDO PUNTUALMENTE LAS RUTINAS A REALIZAR CONFORME AL MANUAL DEL FABRICANTE INCLUYENDO IR LA DIRECCIÓN O CORREO ELECTRÓNICO O LOS DATOS DEL ÁREA O PERSONA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD Y TELÉFONOS, ANTE LOS CUALES, DEBERÁ SOLICITAR EL INSTITUTO EL RESPECTIVO SERVICIO.

LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL ANEXO NO. 17 (DIECISIETE) -DEBIDAMENTE REQUISITADO-, ADJUNTANDO LA INFORMACIÓN QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS RUBROS DE PUNTOS Y PORCENTAJES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 10.1, INCISO B) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE:
b) "CAPACIDAD DEL LICITANTE", "EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD" Y "CUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS" .- A EFECTO DE ACREDITAR LOS RUBROS INDICADOS, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN REQUISITAR EL CONTENIDO EN EL ANEXO NO. 17 (DIECISIETE), ASÍ MISMO, SE PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE LO ASENTADO EN DICHO FORMATO.

"DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, INCISO P) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CONTRATO O PEDIDO PRESENTADO EN LOS CRITERIOS DE "EVALUACIÓN TÉCNICO - ADMINISTRATIVA, ASENTANDO EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA SUMINISTRANDO LOS BIENES IGUALES O SIMILARES ASÍ COMO PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD RELACIONADA CON LOS BIENES OFERTADOS Y CONTENIDOS EN LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD; 33, ULTRASONÓGRAFO BÁSICO; 34, ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO; 35, ULTRASONÓGRAFO AVANZADO; 36, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL; 37, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL; 39, UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA; 40 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA Y 41, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA Y LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS QUE AMPARAN LAS PARTIDAS OFERTADAS A TRAVÉS DE LA PROPUESTA.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO.</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS: 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRAS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: a. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS b. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. c. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).</p>
---	---

#6722

SE OBLIGA A INSTALAR Y PONER EN OPERACIÓN, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO NO. 2 (DOS) "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN", LOS ULTRASONÓGRAFOS Y UNIDADES DE ANESTESIA PARA LO CUAL, SE DEBERÁ COORDINAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEBIENDO QUEDAR CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DICHA COMUNICACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A FIN DE QUE SE LE INDIQUE LA FECHA EN QUE LA UNIDADES MÉDICA SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE RECIBIR LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN.

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE "A", A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) Y/O LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS: 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRAS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: a. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS b. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. c. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA). ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS Y/O LA SEDENA POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

POR LO QUE EN ESTE ACTO SE MANIFIESTA QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SERÁ EXIGIDO POR EL REPRESENTANTE COMÚN MEDIANTE LA REVISIÓN QUE DE COMÚN ACUERDO REALICEN LAS PARTES RESPECTO DEL AVANCE DE LAS ACCIONES SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA POR CUANTO HACE A LA RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS EQUIPOS OFERTADOS A TRAVÉS DE LAS PARTIDAS Y LOS EQUIPOS SIGUIENTES: 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD; 33, ULTRASONÓGRAFO BÁSICO; 34, ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO; 35, ULTRASONÓGRAFO AVANZADO; 36, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL; 37, ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL; 39, UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA; 40 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA PARA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS: 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: a. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAUlipAS b. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. c. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).</p>
---	--

RESONANCIA MAGNÉTICA Y 41, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA, OFERTADAS POR QUIENES CONFORMAMOS LA AGRUPACIÓN, A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., ESTO ES EL PARTICIPANTE “A”, ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO, DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA.

CUARTA.- VIGENCIA.

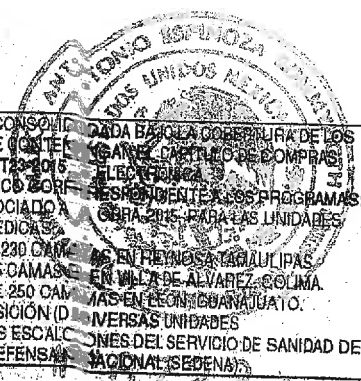
“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA INCLUYENDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ESTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS: 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: a. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAUlipAS b. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. c. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE

ANEAS
DIVISION DE CONTRATOS



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBREN EL TERRITORIO NACIONAL No. LA-019GYR040-T23-2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y/O FARMACÉUTICOS 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A MEDICINA a. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS b. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS c. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y/O FARMACÉUTICOS 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALEROS DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA</p>
---	---

LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF) EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2015.

EL PARTICIPANTE "A"

[Handwritten signature]

JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.

EL PARTICIPANTE "B"

[Handwritten signature]

GRACIELA DEL SOCORRO GUZMÁN RUÍZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y SIETE DEL DISTRITO FEDERAL, CERTIFICO:-----
QUE ESTA COPIA COTEJADA, EN DIECISIETE HOJAS ES UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL, CON EL QUE LA COMPARÉ.-----
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, HAGO CONSTAR QUE LA CERTIFICACIÓN ANTERIOR SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL COTEJO DEL DOCUMENTO QUE EL COMPARECIENTE ME EXHIBE Y NO PREJUZGA DE MANERA ALGUNA ACERCA DE LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO QUE SE CERTIFICA, EN VIRTUD DE QUE EL SUSCRITO NOTARIO NO INTERVIÑO EN SU FORMACIÓN Y CONSECUENTEMENTE NO ASUME RESPONSABILIDAD AL RESPECTO, SEGÚN CONSTA EN EL REGISTRO DE COTEJO MARCADO CON EL NÚMERO SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS, DE ESTA FECHA, ANTE MI.-----

-----DOY FE.-----

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-----

OTC/JPG*



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

g A